



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 31 de julio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Gutiérrez Mancera, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

21

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Noelia Domínguez Correa, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

21

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006.

22

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael A. de Prado Amián.

23

Miércoles, 16 de agosto de 2006

Año XXVIII

Número 158

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Maza Ortega Profesor Titular de Universidad.

23

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio de la Villa Jaén Profesor Titular de Universidad.

23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

24

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

27

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 820/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

27

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 543/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

27

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso núm. 495/2005, interpuesto por la entidad Gestión Hostelera de Salteras, S.L.

27

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privado (convocatoria año 2006).

28

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (convocatoria año 2006).

28

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2006.

29

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de turismo, al amparo de la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2006.

30

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Area Sanitaria de Osuna para la firma de convenios.

31

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén por doña Eva M.ª Padilla Callejas contra la Delegación Provincial de Salud de Jaén.

31

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», Tramo I, desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén (VP 493/02).

31

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz (VP@261/05).

34

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, y «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el tramo que va por la divisoria con el término municipal de Montalbán, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba (VP 087/03).

37

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Fargue», en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (VP. @196/04).

39

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas, hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba (VP 056/03).

47

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2006 de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales así como el plazo de subsanación.

48

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 989/2005.

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3450/2006).

49

Resolución de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3452/2006).

50

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3443/2006).

51

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3447/2006).

52

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3448/2006).

53

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3449/2006).

55

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3444/2006).

56

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3445/2006).

58

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3446/2006).

59

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3451/2006).

60

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

61

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

62

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

62

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja (Expte. 1/2005).

62

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto (Expte. 2/05).

63

EMPRESAS PUBLICAS

Corrección de errores al anuncio de 6 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la colaboración en la ejecución del plan de control y seguimiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2006, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. Expediente 1/2006-DAF (PD 2900/2006) (BOJA núm. 135, de 14.7.06). (PD. 3459/2006).

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

64

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

64

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

64

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Edicto dimanante de procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 84/2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, promovido por don Francisco Manuel Rengel Cruz, contra doña M.^ª Antonia Ribeiro.

65

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 084/2006 Minas.

65

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-AA-1794-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 18,700 al p.k. 20,200 (T.C.A. núm. 25-A. Sevilla)».

65

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

66

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

66

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.

66

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para actividades deportivas.

67

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Encarnación Moreno Fontiveros el trámite de audiencia previo a dejar sin efecto la autorización de funcionamiento del Laboratorio de Prótesis Dental.

68

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

68

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

68

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a los expedientes que se relacionan a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

69

Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.

69

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

69

Notificación de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-206.

69

Notificación de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la Conclusión y Archivo por Mayoría de Edad adoptada en el expediente de protección núm. 96/21/0118.

69

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Montes de Algeciras», con Código CA-50003-CCAY.

70

Anuncio de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

70

Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

70

Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	71	Anuncio de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00029/2006, del monte público «Grupo de Montes Las Navas y Otros», código SE-11003-JA.	74
Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	71	Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).	74
Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	71	Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la Edar de Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).	75
Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	71	Corrección de errores a la Resolución de 2 de junio de 2006, de la de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).	75
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.	72	Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», Clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).	75
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	72	Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).	76
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	72	Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba)», Clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).	76
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	72	Corrección de errores a la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento, tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).	77
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias y Especies Protegidas.	73		
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.	73		
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	73		
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	73		
Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	73		
Anuncio de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	73		

Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

77

Anuncio de 1 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Subinspector de Policía Local.

78

Corrección de errores del Anuncio de 26 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Responsable de Medios de Comunicación (BOJA núm. 141, de 24.7.2006).

79

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Gibraleón, de corrección de errores de Bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).

77

Anuncio de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases publicadas en el BOJA de 24 de julio de 2006, de la plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral.

78

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio 20 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

79

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican a los adjudicatarios que se relacionan, resoluciones recaídas en los expedientes de desahucio administrativo que se relacionan DAD CA-16/05, CA-17/05, CA-18/05, CA-21/05, CA-22/05, CA-23/05, CA-24/05 y CA-26/05 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

79

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 31 de julio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, modifica el modelo de gestión de la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores ocupados que, hasta la fecha de entrada en vigor del mismo, se venía regulando a través de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, suscritos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y entre éstas y el Gobierno de la Nación.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio (BOE núm. 197, de 16 de agosto), desarrolla lo previsto sobre acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en los artículos 16 y 17 del Real Decreto anteriormente citado, estableciendo las bases reguladoras para la concesión, por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de la Administración Autonómica, de las subvenciones públicas previstas para dichas acciones. Al amparo de esta normativa ya se han celebrado las convocatorias de los ejercicios 2004 y 2005.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1075/2006, de 29 de marzo (BOE núm. 87, de 12 de abril), distribuye territorialmente para el ejercicio económico 2006, en el ámbito de la formación continua, los fondos para la financiación de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de los trabajadores, gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los criterios establecidos en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, celebrada en Madrid, el 30 de enero de 2006.

Estas acciones son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con las decisiones de la Comisión Europea C(2001)24, de 16 de enero de 2001 y C(2001)100, de 23 de enero de 2001, por las que se aprueban los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo de España para las regiones de objetivos 1 y 3, durante el período 2000-2006.

A propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con los Agentes Económicos y Sociales representados en el Consejo de Administración del SAE, teniendo en cuenta los preceptivos informes y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente norma tiene como objeto la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, para el ejercicio 2006, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio.

Artículo 2. Finalidad y principios que rigen la concesión de subvenciones.

1. Los proyectos objeto de financiación en esta convocatoria tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de investigación, de estudios de carácter multisectorial, de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua y de acciones de evaluación de la misma.

2. Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a la mejora y eficacia de la formación continua de los trabajadores ocupados, no pudiendo dirigirse especialmente al ámbito de la Administración Pública.

3. La concesión de subvenciones que regula la presente convocatoria se realizará de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a los objetivos de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes, acreditación y límites de participación.

1. Podrán ser solicitantes de las subvenciones las empresas, entidades u organizaciones que se encuentren inscritas en el registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social, que incluyan entre sus fines el desarrollo de actividades relacionadas con la formación continua, tengan experiencia acreditada en el ejercicio de estudios, investigaciones o proyectos de naturaleza similar a los incluidos en el artículo 6 de esta Orden y que observando las bases y criterios establecidos, se ajusten a las modalidades de acciones financiables y requisitos que regula la presente norma.

No podrán ser solicitantes de estas subvenciones las Administraciones Públicas.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia final en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni aquellas respecto las que hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

i) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, ni aquellas entidades que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Aquellas entidades que no tuvieran acreditada una plantilla media de al menos diez trabajadores no podrán solicitar más de una acción en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará, para el solicitante que lo haya superado, la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar.

Se entenderá por plantilla media de una entidad a los efectos de esta convocatoria, la media del número de trabajadores asalariados que cotizan a la Seguridad Social por el concepto de formación profesional en los meses de enero y febrero inmediatamente anteriores.

3. Con independencia del número de proyectos en los que actúe como solicitante, una misma entidad no podrá proponer su colaboración como participante en más de cuatro solicitudes en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar. A los efectos de esta limitación, no se tendrán en cuenta las entidades cuya participación se limite a las jornadas de difusión del proyecto.

CAPITULO II

Presupuesto y cofinanciación del Fondo Social Europeo

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las acciones.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 01.14.31.18.00.786.00.32D y 01.14.31.18.00.776.00.32D del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo para el ejercicio 2006, por importe de 3.250.000 euros.

Artículo 5. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

De acuerdo con los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo para las regiones españolas de Objetivo 1 en el período 2000-2006, podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que contribuyan a mejorar la extensión y eficacia del subsistema de formación continua.

Se pretende con ello facilitar la adaptación y evolución de las profesiones y los contenidos de los puestos de trabajo, así como conseguir una mejora en las competencias y cualificaciones, indispensables para mantener y fortalecer la situación competitiva de las empresas y de los trabajadores ocupados.

La cantidad total destinada a financiar las subvenciones previstas en esta convocatoria será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en un 70%.

CAPITULO III

Acciones financiadas y documentación técnica

Artículo 6. Acciones financiadas.

1. Acciones de estudio e investigación.

Estas acciones deberán dirigirse a analizar los factores que estructuran la demanda de formación continua en materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial, con el fin de adaptarse a los cambios en las cualificaciones profesionales derivados del progreso técnico y de la organización del trabajo, así como profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades específicas de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua.

a) Tendrán como objetivo prioritario la realización de estudios sobre herramientas y metodologías del aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información y comunicación que extiendan la formación a los trabajadores de pequeñas y medianas empresas. Se trata no sólo de incorporar nuevas tecnologías en las herramientas utilizadas en la impartición de las acciones formativas, sino de adaptar sus contenidos al medio específico que se va a utilizar para la transmisión de los conocimientos de forma que mejoren la calidad y eficiencia de los procesos formativos.

b) Se realizará un proyecto diferente para cada una de las acciones formativas que se pretendan desarrollar. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales, teóricas o prácticas, estructuradas en una unidad pedagógica con objetivos, contenidos y duración propios, comunes a todos sus participantes.

c) La acción deberá dirigirse a un conjunto de empresas ubicadas en Andalucía que pertenezcan al mismo sector y segmento de actividad, es decir que se tratará de un grupo de empresas que tendrán unas características comunes que justifiquen la idoneidad de realizar la formación de manera conjunta y que sean representativas de un sector constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas. En el proceso de experimentación deberán participar, al menos, 45 trabajadores.

d) La entidad beneficiaria deberá justificar que cuenta con la capacidad suficiente para generar las redes que permitan extender a escala autonómica las medidas experimentadas, tanto a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al mismo sector y segmento de actividad, como a aquellas incluidas en otros ámbitos empresariales cuyas características permitan la transferencia total o parcial de los resultados de la acción sin necesidad de modificaciones o adaptaciones.

e) Para la presentación de los resultados, se realizará una jornada de difusión en la que las entidades que desarrollen el proyecto, deberán presentar la herramienta elaborada y sus posibilidades de utilización a las empresas, entidades y personal técnico relacionados con la temática analizada, junto con la justificación metodológica de la misma.

3. Acciones de evaluación de la formación continua.

Estas acciones irán destinadas a diseñar y elaborar metodologías y herramientas para realizar procesos de evaluación de la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando procedimientos y técnicas de evaluación que puedan ser aplicados por quienes gestionan

la formación y participan en su desarrollo, a cualquier nivel, para mejorar su calidad.

Artículo 7. Jornadas técnicas de difusión de los productos finales.

1. Los proyectos que contengan alguna de las acciones descritas en el artículo 6, puntos 1 y 3, podrán incluir la celebración de una jornada técnica que tenga por objeto la difusión de sus productos finales, así como la generación de propuestas alternativas y sugerencias sobre los resultados de los mismos. Estas jornadas tendrán carácter obligatorio para los proyectos que incluyan las acciones descritas en el artículo 6, punto 2.

2. Aquellos proyectos que incluyan la celebración de una jornada técnica de difusión, deberán comprometer su realización en la solicitud.

En la fase de ejecución de la acción definirán las condiciones de su desarrollo, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

a) Fase de planificación.

En esta fase se deberán realizar las actividades de organización para garantizar la calidad de las jornadas de difusión que se indican a continuación:

- Determinación de los objetivos específicos de la jornada técnica.
- Identificación de los recursos materiales y de las personas encargadas de coordinar y ejecutar cada una de las actividades que lleva implícita la realización de la jornada técnica.
- Planificación metodológica y temporal.

Con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista de celebración, se entregará en la Dirección General de Formación para el Empleo el informe de planificación de las jornadas que deberá contener, necesariamente, la siguiente información:

- Objetivos específicos.
- Previsión de programa.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Calendario de ejecución.
- Fecha y lugar de celebración.
- Perfil y justificación de los ponentes.
- Aspectos básicos de cada una de las ponencias a desarrollar.
- Perfil de los asistentes y estimación prevista.
- Cuestionario de evaluación de las jornadas.

b) Fase de celebración de las jornadas.

En la convocatoria de la jornada técnica se incluirá, junto con el programa de la misma, un documento donde se describa el perfil de los ponentes y unas líneas sobre el contenido de las ponencias, información relativa a las entidades que han participado en la realización del estudio o producto, colectivos a los que se dirige y estructura del documento que se aporta.

La exposición técnica deberá contener, al menos, los siguientes aspectos: fundamentación del proyecto, trabajos relacionados, si existen, y las ventajas que, en este caso, aporta en relación con los trabajos precedentes y exposición de los resultados o descripción de los productos. Esta información deberá estar incluida en la documentación entregada a los asistentes.

El cuestionario de evaluación de las jornadas técnicas contendrá un apartado sobre propuestas y sugerencias al estudio o producto formativo. Estas propuestas deberán ser incorporadas junto con las aportaciones de los grupos de trabajo, las mesas redondas, foros o cualquier otro marco de discusión

que se organice al documento de conclusiones de las jornadas, que forma parte del producto final de las mismas.

c) Productos a presentar al finalizar las jornadas técnicas de difusión.

- Memoria de la acción en la que deben figurar los temas tratados, las ponencias desarrolladas, el lugar, fechas y horario de celebración.
- Documento que contenga las conclusiones de la jornada técnica, donde queden reflejadas todas aquellas aportaciones de interés surgidas en la misma.
- Copia del material utilizado para su difusión o presentación.
- Copia del material entregado a los asistentes.
- Identificación de los asistentes, con los siguientes datos: Nombre y apellidos.
DNI.
Nombre de la empresa o entidad a que pertenece.
Teléfono de contacto.

Artículo 8. Documentación técnica: Memoria y productos finales.

Para la realización de las acciones complementarias, descritas en el artículo 6 de esta Orden, se deberán tener en cuenta los aspectos que se indican:

1. Memoria descriptiva del proyecto.

La memoria descriptiva de la acción deberá incluir la siguiente información:

- a) Descripción de la planificación y desarrollo del proyecto.
- b) Descripción del ámbito de la investigación, experimentación o evaluación.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Fuentes documentales e institucionales a consultar e información que se pretende obtener.
- e) Universo objeto del estudio, en las acciones que proceda.
- f) Descripción de la metodología de análisis, especificando las técnicas que aseguren la coherencia de los resultados con los datos recogidos.
- g) Experiencia y cualificación de la persona responsable de la dirección técnica, así como perfil de los componentes del equipo.
- h) Calendario de ejecución.
- i) Recursos humanos previstos, perfil y número de efectivos con estimación del tiempo de dedicación.

2. Productos finales a presentar:

- a) Documento con la metodología seguida en el estudio. Si se trata de acciones de estudio e investigación deberá incluir:
 - Ficha técnica: Metodologías y técnicas de recogida de datos, definición y cuantificación de los universos de referencia, tamaño de las muestras, método de muestreo y selección de las unidades a entrevistar, grado de fiabilidad y metodología de análisis de datos.
 - Relación de fuentes documentales consultadas.
- b) Documento en el que se recoja la relación nominal y el perfil profesional de las personas que han participado en el estudio.
- c) Base de datos y fichero con los resultados de explotación. La base de datos se entregará en formato compatible con Access o Excel.
- d) Informe de los resultados del estudio. Una copia en papel y otra en soporte informático, en formato texto compatible con Word.
- e) Documento de síntesis que incluya una descripción de los principales aspectos metodológicos, una visión integradora de los distintos análisis realizados en el estudio y las

conclusiones y propuestas más significativas. El documento debe estar paginado, incluir portada e índice y su extensión no debe sobrepasar los 25 folios.

f) En el caso de que el proyecto incluya jornadas técnicas de difusión, se deberá comprometer su realización en la solicitud y cumplir lo previsto en el artículo 7 de esta Orden.

CAPITULO IV

Iniciación del procedimiento

Artículo 9. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación con cargo a esta convocatoria será desde el día siguiente a su publicación en el BOJA hasta el 20 de septiembre, ambos inclusive.

Artículo 10. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, se cumplimentarán en los modelos normalizados que figuran como Anexos de esta Orden. Estos modelos también se encuentran a disposición de la entidades solicitantes a través de la página de internet www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/presentacion.asp.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán en el registro de la Consejería de Empleo, en soporte papel e informático, pudiéndose, además, presentar en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras.

Artículo 11. Requisitos de la solicitud.

1. La solicitud deberá contener una sola acción de las previstas en el artículo 6 de esta convocatoria, por lo que no podrán incluirse en una misma solicitud dos o más acciones. 2. La solicitud se deberá presentar en soporte papel, un juego completo, y en soporte magnético, según los modelos normalizados, con la información que se relaciona en el punto siguiente.

3. En la solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

a) Nombre y razón social del solicitante.

b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.

c) Denominación de la acción e importe de la subvención solicitada, junto con el presupuesto necesario para la realización de la actividad propuesta.

d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden. Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compartidas, relación de las acciones financiadas y del importe subvencionado.

4. La solicitud de subvención deberá acompañarse del proyecto a desarrollar ajustado a las prescripciones que se especifican en el artículo 8 de esta convocatoria.

5. En su caso, deberán identificarse las entidades participantes que está previsto colaboren en el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto las empresas proveedoras de servicios que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases del mismo, como las entidades que participen en otras modalidades de ejecución o difusión del proyecto. A estos efectos, se deberán cumplimentar los «anexos de colaboración», en los que se especificarán los términos de la misma. El solicitante deberá presentar un documento «anexo de colaboración» con la firma original de la entidad que colabora por cada una de las entidades participantes.

6. Las solicitudes se acompañarán con los siguientes documentos e informaciones:

- Poder bastante en derecho, mediante escritura notarial de poderes o por cualquier otro método válido, que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad y del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

- Fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.

- Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente y de estar de alta y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Si de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2, la entidad presenta más de una solicitud, la documentación requerida en este punto sólo deberá acompañarse en la que se presente en primer lugar.

7. Asimismo, junto a la solicitud se deberá incluir:

- Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, que sean similares o relacionados con el objeto de la acción para la cual se solicita la subvención, diferenciando aquellos que no hayan sido subvencionados con cargo a los acuerdos de formación continua de los que sí lo hayan sido.

- Memoria justificativa de la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la entidad o entidades que participan en el desarrollo del proyecto.

CAPITULO V

Instrucción

Artículo 12. Requerimientos y no admisión a trámite.

Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma para que en un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, aporten los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser contestado el requerimiento en el citado plazo se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General de Formación para el Empleo, en quien se delega esta competencia, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Artículo 13. Valoración técnica de las acciones.

1. La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a la valoración técnica de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria para su tipo de acción, proponiendo la denegación de aquellas que no los cumplan.

2. A los efectos de la valoración técnica y para garantizar la concurrencia, sólo se tendrá en cuenta la información incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, en el plazo de presentación de los documentos preceptivos, tras el correspondiente requerimiento.

3. La valoración técnica de los proyectos se realizará por la Dirección General de Formación para el Empleo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

a) Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio.

La puntuación máxima por este apartado será de 60 puntos.

b) Capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado, tanto de entidad solicitante como de las que colaboran en la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta para ello experiencias anteriores y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución del proyecto.

La puntuación máxima por este apartado será de 25 puntos.

c) Presupuesto del proyecto.

La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

4. Se tendrán en consideración para la valoración técnica de cada uno de los apartados, los siguientes puntos:

a) En relación con la adecuación del proyecto a las exigencias técnicas, planteamiento general y diseño del estudio:

- Concepción global del estudio: Hasta 9 puntos.

Se valorará la coherencia interna entre los diferentes elementos del proyecto, su viabilidad temporal y económica y la importancia, interés social y carácter innovador del estudio.

- Objetivos generales y específicos: Hasta 9 puntos.

Se valorará la descripción de los fines que se pretenden conseguir de forma concreta y suficiente y su adecuación al proyecto, representando un hilo conductor entre el diseño y el resultado.

- Justificación del carácter innovador del proyecto: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación continua.

- Mecanismos de evaluación interna: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada que permita conocer de forma precisa el procedimiento de evaluación que se pretende desarrollar, su adecuación a los objetivos, a las distintas fases metodológicas y a los resultados finales, así como que los indicadores sean totalmente cuantificables.

- Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: Hasta 9 puntos.

Es este ítem se valora la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consulta de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, tamaño de la muestra, criterios de selección y representatividad y análisis de los datos.

- Mecanismos de difusión: Hasta 5 puntos.

En las acciones que no requieran la realización de jornadas de difusión se valorará la existencia de mecanismos de difusión, el contenido de la misma y el ámbito de repercusión.

En las acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos

de la formación continua, se valorarán la previsión del programa de las jornadas de difusión, los recursos humanos y materiales destinados a su realización y los aspectos básicos de los temas a desarrollar en la jornada.

- Fases previstas para el desarrollo de la acción: Hasta 5 puntos.

Se valorará la información que permita conocer de forma precisa las actividades que se pretenden desarrollar y la relación directa entre las actividades del estudio con la metodología prevista.

- Calendario de ejecución: Hasta 5 puntos.

Se valorará que las actividades a desarrollar se relacionen adecuadamente con el período de ejecución, los recursos humanos y medios técnicos disponibles y el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.

b) En relación con la capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado:

- Recursos humanos previstos en relación con la acción solicitada: Hasta 5 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta la información aportada, el perfil de las personas y su adecuación al proyecto, así como la coherencia entre el número de personas y su dedicación y las funciones a desarrollar por cada uno de ellos.

- Recursos materiales: Hasta 5 puntos.

Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar el ítem y la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

- Capacitación y experiencia del equipo técnico.

Se valorará la experiencia del equipo de la entidad beneficiaria en estudios o investigaciones relacionadas con la formación continua, años de experiencia, estudios o investigaciones realizadas en los últimos 5 años y medios donde se han publicado los estudios.

- Experiencia de las entidades colaboradoras.

Se valorarán los recursos humanos y materiales de las entidades que colaboran, el material didáctico elaborado con anterioridad, su experiencia en trabajos de investigación o estudios sobre formación continua, las acciones realizadas en los últimos 5 años y los medios donde se han publicado.

La valoración global de los dos guiones anteriores será de hasta 15 puntos, repartiéndose proporcionalmente a la participación de la entidad beneficiaria y las entidades colaboradoras.

c) En relación con el presupuesto del proyecto:

- Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar: Hasta 15 puntos.

Se valorará la adecuación entre el presupuesto presentado, los costes de las actividades a desarrollar y la financiación máxima establecida para cada acción.

Artículo 14. Determinación de la subvención.

1. Ordenadas las solicitudes en función de su valoración técnica, la subvención a otorgar a cada acción se calculará teniendo en cuenta el coste estimado de las actividades y conceptos solicitados, el número de proyectos a financiar y los costes máximos que se indican en el punto 4 de este apartado.

2. Si se detectaran fases, actividades o apartados de costes no elegibles se descontarían del presupuesto solicitado para calcular la subvención del proyecto.

3. A los efectos de esta convocatoria, se considerarán costes financiados los costes directos y los costes asociados, recogidos en el Anexo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, con las condiciones y limitaciones que se establecen en el artículo 21 de esta Orden.

4. Los costes máximos subvencionables serán los siguientes:

a) Para las acciones de estudio e investigación y de evaluación de la formación continua, descritas en los puntos 1 y 3 del artículo 6, el límite máximo de financiación por acción será de 125.000 euros, incrementado en 15.000 euros cuando el proyecto incluya jornadas de difusión. Se podrá financiar más de un estudio por tema, siempre que los aspectos tratados no sean coincidentes.

b) Se excluye de financiación la edición y distribución de los productos finales de las acciones.

c) De las acciones reguladas en el artículo 6, punto 2, se seleccionarán para su aprobación aquellas que obtengan mayor valoración técnica dentro de las disponibilidades presupuestarias. El límite máximo de financiación para cada uno de los proyectos será de 150.000 euros. En este límite se encuentra incluida la financiación de las jornadas de difusión, que son obligatorias para este tipo de acciones.

Se excluye de financiación la edición y distribución de copias de los productos formativos desarrollados, así como aquellas adaptaciones que únicamente supongan una mera transposición de productos ya existentes de un soporte a otro.

5. En el caso de que dos o más proyectos para el desarrollo del mismo producto final obtengan igual valoración técnica total, se seleccionará el que haya solicitado menor financiación, y si esta fuera igual, la que haya obtenido mayor puntuación en la valoración del apartado a) del artículo 13.3: Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio.

6. Una misma entidad no podrá ser beneficiaria de subvención para más de seis acciones complementarias. En el caso de que alguna entidad reuniera los requisitos para ser beneficiaria de algún proyecto más, se seleccionarán los de financiación más elevada.

Artículo 15. Propuesta de resolución.

1. En ningún caso se podrán proponer subvenciones por un importe superior a las disponibilidades presupuestarias, tal como viene ordenado por el artículo 30.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el artículo 9.2.c) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Los resultados de la valoración técnica del proyecto y la determinación de la subvención como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de esta convocatoria, serán sometidos a informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

2. A la vista del expediente, del informe del órgano colegiado y de las disponibilidades presupuestarias, la Dirección General de Formación para el Empleo formulará propuesta de resolución debidamente motivada que será comunicada al solicitante, con indicación expresa de la subvención propuesta y de la cantidad cofinanciada por el Fondo Social Europeo cuando sea favorable.

3. A partir de la recepción de la mencionada propuesta por el solicitante, éste dispondrá de un plazo de 10 días para aceptarlo. En caso contrario se entenderá desistida la solicitud y se podrá proponer la financiación del proyecto que le siga en puntuación dentro del mismo grupo de acciones, conforme a lo previsto en el punto anterior.

4. Los beneficiarios deberán acreditar en el momento de la aceptación estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y se comprobará por la Dirección General de Formación para el Empleo que están al corriente de sus obligaciones tributarias.

Si se comprobara que el cumplimiento de dichas obligaciones no queda suficientemente acreditado, se efectuará un requerimiento al beneficiario para que proceda a su subsanación en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin que se acredite el citado cumplimiento, se procederá al archivo de la solicitud.

5. Si antes de dictarse la propuesta definitiva resultara que el importe de la propuesta de subvención aceptada fuere inferior al que figura en la solicitud presentada, si el beneficiario prevé algún cambio con respecto a lo indicado en la solicitud, tanto en las condiciones de desarrollo del proyecto como en las entidades que van a colaborar en su realización, podrá reformular el mismo, comunicando las modificaciones previstas a la Dirección General de Formación para el Empleo.

Dicha información deberá ser remitida a la citada Dirección General, en el mismo plazo establecido en el punto 3 de este apartado para la aceptación de la subvención aprobada.

Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará el anexo de colaboración cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que propone su colaboración.

En cualquier caso los cambios propuestos en la reformulación del proyecto deberán respetar el objeto y la finalidad de la subvención, la naturaleza del producto final, las condiciones de aprobación y, respecto a las entidades que colaboran, el límite establecido en el artículo 21.7 de esta convocatoria. En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario, debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

Artículo 16. Concurrencia.

En todo caso, el procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el apartado primero del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.

CAPITULO VI

Terminación del procedimiento

Artículo 17. Resolución.

1. El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la resolución procedente, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución del procedimiento no podrá exceder de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

En la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, se señalará que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y, en su caso, se indicará la cuantía o porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Social Europeo. La resolución

contemplará el contenido mínimo exigido por el artículo 13.2 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 254/2001, de 20 de noviembre.

La resolución de concesión podrá modificarse mediante resolución del Ilmo. Sr. Director General de Formación para el Empleo. En ningún caso la modificación podrá suponer incremento del gasto ni contravenir la presente Orden.

2. Las resoluciones que resuelvan sobre las solicitudes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.primer a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 18. Pago de las subvenciones.

Una vez dictada la oportuna resolución por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, se podrá proceder al pago de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios incursos en los supuestos del apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda, se abonará a la finalización de la acción correspondiente, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación económica, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

No podrá proponerse el pago de la subvención al beneficiario que no se halle al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que no haya justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Artículo 19. Obligaciones del beneficiario.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la presente Orden y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituyen asimismo obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden, así como con las condiciones de aprobación que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder, que se recogen en los artículos 13 y 14 de la presente Orden.

b) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y de ejecución del proyecto.

c) Presentar la justificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como de la realización y de los costes de la actividad.

d) Haber realizado las devoluciones de cantidades concedidas y pagadas en convocatorias anteriores y cuya devolución le haya sido exigida mediante reclamación previa a la vía ejecutiva, o mediante resolución de procedencia de reintegro, salvo que se hubiera acordado la suspensión del acto.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, con identificación en cuenta separada o epígrafe específico de todos los ingresos y gastos de ejecución de las acciones complementarias, con la referencia común a todos ellos de «formación continua».

f) Comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Estos ingresos serán incompatibles con la subvención que corresponda, por lo que ésta será minorada en la cantidad percibida.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos señalados en el artículo 23.2, último párrafo, del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como por la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h de la LGHP.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán incluir en los productos finales, en las acciones de difusión e información del proyecto aprobado y en las publicaciones que se deriven de los mismos, la marca genérica de la Junta de Andalucía, según el Manual de Diseño Gráfico aprobado por Decreto 254/1997, modificado por el Decreto 126/2002, y el emblema del Fondo Social Europeo de acuerdo con el Reglamento CE 1159, de 30 de mayo (DOCE 31.5.2000).

3. El beneficiario no resultará exonerado de las obligaciones anteriormente mencionadas aunque el desarrollo del proyecto resulte contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

CAPITULO VII

Ejecución, justificación de costes y liquidación

Artículo 20. Plazo para la realización de las acciones.

1. Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de notificación de la resolución de concesión y el 30 de septiembre de 2007, con las excepciones indicadas en el siguiente punto de este artículo.

2. Las jornadas de difusión de productos finales de aquellas acciones que las contemplen deben realizarse dentro de los plazos señalados en el punto anterior. Si en algún caso, por las peculiaridades de la acción, previa solicitud del beneficiario, dentro del plazo de ejecución del proyecto, fuera necesario desarrollar la jornada técnica de difusión con posterioridad a este plazo, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá autorizarlo. En cualquier caso la fecha de finalización

de las jornadas no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2007.

Artículo 21. Ejecución de la acción.

1. La subvención otorgada se destinará a la realización del proyecto en los términos establecidos en la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Formación para el Empleo y en la aceptación de la entidad. Su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requisitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004, en la presente convocatoria y en la correspondiente resolución de concesión de la subvención.

2. El beneficiario de la subvención deberá realizar las siguientes funciones, no pudiendo delegar ni subcontratar con terceros su desarrollo total ni parcial:

- Diseñar y planificar las actividades necesarias para la ejecución de la acción.
- Elaborar los resultados e informes finales.
- Coordinar el desarrollo completo del proyecto.

La ejecución de cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo del proyecto podrá ser subcontratada con otra u otras entidades, con los límites indicados en el punto siguiente.

La entidad beneficiaria deberá contar con recursos humanos y materiales propios para las funciones que según se indica en este punto le corresponden y, en todo caso, asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, debiendo asegurar, tanto aquella como el contratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Las entidades que colaboran en la ejecución de la acción no podrán contratar, a su vez, con terceros aquello que es objeto del contrato suscrito con la entidad solicitante.

3. La actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 70% de la subvención total.

En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones en materia de subcontratación.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la entidad beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo, que resolverá en el plazo máximo de quince días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento alguno.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

5. Al objeto de garantizar el efecto transferible de los proyectos subvencionados, el beneficiario de la subvención deberá ceder al Servicio Andaluz de Empleo los derechos de explotación del material elaborado como resultado de la acción financiada, con reserva de los mismos a favor del beneficiario, dentro de los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión de derechos anteriormente descrita se entenderá referida a los resultados o productos de la acción subvencionada. No se podrá obtener beneficio económico alguno de la utilización ni del ejercicio de los derechos de explotación de los mismos.

6. Asimismo, se establecen las siguientes obligaciones de los beneficiarios en la ejecución del proyecto:

a) La entidad beneficiaria deberá remitir copia en papel y soporte informático de todos los instrumentos y soportes a utilizar en el estudio (encuestas, cuestionarios, guiones de entrevista, de grupos de discusión o similares) tan pronto como éstos sean diseñados y con anterioridad a su aplicación. La Dirección General de Formación para el Empleo podrá establecer en el plazo de quince días las modificaciones que considere oportunas.

b) En el caso de las acciones reguladas en el artículo 6.2, la entidad beneficiaria deberá facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo el acceso a la plataforma y software necesarios para la utilización de los productos formativos, en el caso del desarrollo de acciones de teleformación, durante el seguimiento y la comprobación del desarrollo de todas las fases del proyecto.

La entidad beneficiaria entregará el guión de cada uno de los productos formativos, con anterioridad al inicio de su desarrollo informático, a la Dirección General de Formación para el Empleo, para que efectúe las indicaciones que estime oportunas.

Cuando alguna de las empresas que habiendo confirmado su participación en la solicitud decida no continuar colaborando en el proyecto, la entidad beneficiaria deberá proponer su sustitución por otra de similares características a la Dirección General de Formación para el Empleo, que comunicará las observaciones oportunas.

c) Cuando se desarrollen jornadas de difusión de productos finales, se deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de las mismas, el «informe de planificación de las jornadas técnicas de difusión» con los contenidos que se regulan en el punto 2.a) del artículo 7 de la presente Orden. En el caso de que se detecten carencias de información, discrepancias o inadecuación respecto a las prescripciones técnicas, la Dirección General de Formación para el Empleo lo comunicará a la entidad beneficiaria al efecto de permitir su subsanación para conservar el derecho a la subvención.

d) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo cualquier incidencia o cambio respecto a lo indicado en la solicitud de financiación que se produzca en el desarrollo del proyecto y que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán comunicarse en todo caso con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución establecido. Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará a la comunicación de la incidencia el anexo de colaboración cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que colabora, en ningún caso se podrá superar el límite establecido en el punto 7 de este artículo.

En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

e) Con independencia de lo anterior, la entidad beneficiaria está obligada a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre el proyecto durante su ejecución y una vez finalizado éste, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

7. La Dirección General de Formación para el Empleo establecerá los mecanismos oportunos para el seguimiento de las acciones con el fin de supervisar el desarrollo de las mismas. Periódicamente, podrá convocar a los representantes

de la entidad beneficiaria, y efectuar cuantas indicaciones o recomendaciones se consideren oportunas para garantizar la adecuación de la acción a las condiciones o normas establecidas en las especificaciones técnicas, así como, en su caso, acordar las medidas que estime convenientes en orden a orientar su desarrollo.

Artículo 22. Justificación de los gastos.

1. El beneficiario deberá justificar los gastos en que haya incurrido a la hora de ejecutar las diferentes fases del proyecto aprobado desde la aceptación de la propuesta de resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo. Para ello deberá tener en cuenta la relación de gastos financiados establecidos en el Anexo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004. Sólo se considerarán gastos aquellos que estén efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Dada la cofinanciación por parte de la Comunidad Económica Europea será también de aplicación la normativa comunitaria al respecto.

Los gastos asociados, en cada una de las acciones complementarias, no podrán superar el 10% de los costes directos de las mismas.

2. El beneficiario presentará la rendición de cuenta justificativa, según lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley General de Subvenciones. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, con el detalle suficiente para acreditar la correcta aplicación de los fondos.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por R.D. 87/2005, de 31 de enero.

En caso de subcontratación de alguna actividad necesaria para el desarrollo del proyecto, en los términos del punto 3 del artículo 21 de esta Orden, las facturas que emitan los subcontratistas deberán contener un desglose suficiente para identificar las actividades por las que se imputan los costes.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El beneficiario de la subvención estará obligado a conservar los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos durante cuatro años.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado período, decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación a la Dirección General de Formación para el Empleo.

5. Serán elegibles los gastos directamente asociados a la ejecución de la acción, desde la aceptación de la propuesta de resolución hasta la finalización del período de ejecución. Asimismo, podrán imputarse gastos ocasionados por el cierre de los proyectos hasta la finalización del plazo indicado para la presentación de la documentación de justificación de costes.

Los gastos imputados deberán tener suficientemente justificada su correspondencia con el contenido de las acciones certificadas.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran disponibles en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo.

Artículo 23. Liquidación de las subvenciones.

1. El beneficiario deberá acreditar ante la Dirección General de Formación para el Empleo, dentro del plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de ejecución del

proyecto, la realización del mismo, cumplimentando y remitiendo la siguiente documentación:

a) Productos finales íntegros en los términos establecidos, para cada tipo de acción, en la documentación técnica a que hace referencia el artículo octavo de esta convocatoria.

b) Documentación justificativa de los costes relativos a la ejecución del proyecto aprobado y documentos normalizados facilitados al efecto, cumplimentados de conformidad con los costes financiados y criterios establecidos.

c) Documentos de Certificación en el modelo normalizado facilitado por la Dirección General de Formación para el Empleo.

d) Justificante de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso.

e) Acreditación de la participación de las entidades que han colaborado en el proyecto y en su difusión. Dicha colaboración se acreditará mediante la cumplimentación y entrega de los «anexos de colaboración» normalizados con la firma original de la entidad participante, sin superar el límite establecido en el artículo 21, punto 7, de esta convocatoria.

2. El beneficiario deberá presentar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados, en el plazo de diez días, al objeto de permitir la adecuada verificación del desarrollo de la acción, el uso de la financiación concedida, la evaluación de los resultados obtenidos y la mejor adecuación de los productos a los objetivos de la convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud. El incumplimiento de dichas condiciones, o del contenido de solicitud, podrá suponer la minoración de la cantidad certificada y por tanto de la liquidación del expediente.

3. La Dirección General de Formación para el Empleo practicará la propuesta de liquidación, basada en los gastos justificados de la acción subvencionada así como en la cantidad certificada, respondiendo al principio de proporcionalidad, una vez examinada la documentación presentada y evaluados los resultados obtenidos y la calidad del producto final. Dicha propuesta será notificada al beneficiario, el cual dispondrá de un plazo de quince días para subsanar las deficiencias posibles.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior se resolverá y notificará la liquidación que corresponda, procediéndose al libramiento a que se hace referencia en el artículo 18, en su caso, solicitando el correspondiente reintegro.

CAPITULO VIII

Seguimiento, control y evaluación de las acciones complementarias

Artículo 24. Seguimiento, control y evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Dirección General de Formación para el Empleo y las Direcciones Provinciales, realizará el seguimiento y control de los proyectos subvencionados con el fin de comprobar el desarrollo y verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden.

Tanto la entidad beneficiaria como las empresas o entidades que participan en la ejecución del proyecto estarán sujetas al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 23.2 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h) de la LGHP, debiendo facilitar las actuaciones de comprobación. La entidad beneficiaria estará sujeta a dichas

obligaciones aunque el desarrollo de las acciones resulte parcialmente contratado con terceros.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo realizará una evaluación sobre el alcance, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las entidades beneficiarias y aquellas que hayan colaborado en el desarrollo de las acciones subvencionadas estarán obligadas a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo los cuestionarios y documentos que sean necesarios para estos fines.

Artículo 25. Reintegro.

Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supuestos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Será autoridad competente para iniciar y resolver el expediente de reintegro el Ilmo Sr. Director General de Formación para el Empleo por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición adicional primera. Protección de datos.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquellas que resul-

ten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, beneficiarias y participantes se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo.

Disposición adicional segunda. Publicidad de las acciones.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará en el BOJA las subvenciones concedidas que se otorguen al amparo de la presente convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Competencias.

Se faculta al Director General de Formación para el Empleo para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANVERSO ANEXO

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR
<p>2.1 Denominación:</p> <p>.....</p> <p>2.2 Importe solicitado: €</p> <p>2.3 Tipo de acción:</p> <p><input type="checkbox"/> Acciones de estudio o investigación.</p> <p><input type="checkbox"/> Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos técnicos o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua.</p> <p><input type="checkbox"/> Acciones de evaluación de la formación continua.</p> <p>2.4 Jornada de difusión: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>2.5 Ámbito territorial:</p> <p><input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Otros</p> <p>2.6 Plantilla media (enero/febrero):</p> <p>(Se justificará mediante fotocopias de los TC2)</p> <p>2.7 Intervención de otras entidades en el proyecto: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>(En caso afirmativo rellenar un Anexo de colaboración por cada una de ellas)</p>

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Poder bastante en derecho, acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la entidad debidamente legalizados.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente y de alta en la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, similares o relacionados con el objeto de la acción solicitada.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la capacidad técnica de la entidad solicitante para la gestión de la acción solicitada, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la/s entidad/es participante/s.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.</p>

001096

REVERSO ANEXO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que la misma es fiel reflejo de la que figura en el soporte magnético entregado y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención recogida en la Orden anteriormente referenciada.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

PROTECCIÓN DE DATOS

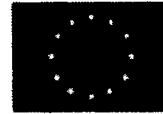
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo. Avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001096



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO

IMPRESO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

D/Dña.
 de la Entidad

Como ⁽¹⁾
 con domicilio en

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que los pagos correspondientes a la subvención de Formación Continua que se conceda a la entidad por mí representada sean abonados por conducto de :

Banco o Caja:
 Sucursal:

Cód. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En _____, a _____
 (firma del representante de la entidad solicitante)

Fdo.:

(1) A cumplimentar por la entidad solicitante

CERTIFICACIÓN BANCARIA (2)

Banco o Caja: _____

Sucursal: _____

D. _____

Como APODERADO/INTERVENTOR de la entidad bancaria arriba citada:

CERTIFICO

Que en esta oficina existe abierta la siguiente cuenta bancaria:

Cód. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de: _____

En _____, a _____

FIRMA Y SELLO

Fdo.:

(2) A cumplimentar por la entidad bancaria

ANEXO DE COLABORACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE COLABORA:

ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA:

TIPO DE ACCION

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

C.I.F./N.I.F.: Dirección:

Localidad: Cód.Postal: Provincia: País:

Tel.: Fax.: E-mail:

Actividad Principal.....

Nº de trabajadores/as:..... Nº de trabajadores/as participantes en el proyecto:.....

2 PERSONA RESPONSABLE: N.I.F.: **Nombre:**

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Cargo:

Dirección:

Localidad: Cód. Postal: Provincia:

Tel.: Fax: E-mail:

3 TIPO DE ENTIDAD:

- Organización Empresarial
- Organización Sindical
- Fundación/Asociación sin ánimo de lucro
- Centro de Formación/Empresa consultora
- Centro de Investigación
- Empresa/Grupo de Empresas
- Colegio Profesional
- Universidad
- Otros. Especificar:

4 ACTIVIDADES O FASES EN LAS QUE COLABORA Y TIPO DE COLABORACIÓN QUE APORTA:

	<i>Denominación de la Actividad</i>	<i>Descripción de la colaboración</i>
1		
2		
3		
4		
...		

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso para la ejecución del Proyecto, tanto por parte del solicitante como del Servicio Andaluz de Empleo o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y trámite del Proyecto.

....., a dede 200..

Firma de la persona responsable

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Gutiérrez Mancera, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), a favor de doña Raquel Gutiérrez Mancera, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 20 de julio de 2006, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel Gutiérrez Mancera, con DNI 48.822.203, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeira.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Noelia Domínguez Correa, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Noelia Domínguez Correa, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Noelia Domínguez Correa, con DNI 44.227.793, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeira.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada Orden, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2006.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACION EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2006)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PROVINCIA	CEP	ASESORIA
Andujar Puga, Esperanza	27516174	Almería	Almería	Infantil
Serrano Martínez, Mª Josefa	27508232	Almería	Almería	Primaria
Martínez Nieto, Carmen Mª	27517748	Almería	Almería	A. Cívico-Social
Samper Márquez, Juan José	27532140	Almería	Almería	A. Científico-Tecnológico
García Blanca, Javier	27497889	Almería	El Ejido	Infantil
Carretero Parra, Mª Ángela	27535306	Almería	El Ejido	Primaria
Aignesperger Schoiz, Elisabeth Verena	74684294	Almería	El Ejido	A. Lingüístico
Villegas Martín, Francisco José	75219205	Almería	El Ejido	A. Científico-Tecnológico
Morales Toribio, Enrique	24199003	Almería	Cuevas-Oluta	Primaria
Mendoza Garrido, Juan Miguel	29080545	Almería	Cuevas-Oluta	A. Cívico-Social
Granero Gallegos, Antonio	23245990	Almería	Cuevas-Oluta	A. Artístico-Deportivo
Haro Carreño, Mª Luisa de	75215112	Almería	Cuevas-Oluta	Ed. Especial
Calleja Valero, Ana	50702814	Cádiz	Cádiz	Infantil
Martínez Lafuente, Mª Luisa	31403823	Cádiz	Cádiz	Primaria
Marente Macías, María Milagros	31196195	Cádiz	Cádiz	Primaria
Infantes García, Rosario	39542848	Cádiz	Cádiz	Primaria
Olmedo Linares, Mª Teresa	45073840	Cádiz	Cádiz	A. Cívico-Social
Barreiro España, Dolores	31194774	Cádiz	Cádiz	A. Científico-Tecnológico
Bartel Díaz, Rafael	31582380	Cádiz	Cádiz	A. Científico-Tecnológico
Río Crimaldo, Rafael del	30475305	Cádiz	Jerez de la Frontera	Infantil

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PROVINCIA	CEP	ASESORIA
Ribelles Calderón, Alicia	31644996	Cádiz	Jerez de la Frontera	Infantil
Aguiar de Coza, Agustín	31618872	Cádiz	Jerez de la Frontera	Primaria
Roldán Pérez, Elvira	30444802	Cádiz	Jerez de la Frontera	Primaria
Rodríguez Fuentes, Mª Dolores	31331986	Cádiz	Jerez de la Frontera	Primaria
Ibáñez Jiménez-Herrera, Mª del Pilar	24202578	Cádiz	Jerez de la Frontera	A. Lingüístico
Yélamo Blanco, Magdalena	31650830	Cádiz	Jerez de la Frontera	A. Científico-Tecnológico
Jimena Calderón, Ginés	31642234	Cádiz	Jerez de la Frontera	A. Artístico-Deportivo
Marco Bartolomé, Esther	08772821	Cádiz	Villamartin	Infantil
Ruiz García, Mª Teresa	24141511	Cádiz	Villamartin	Form. Profesional
Haro Iglesias, Catalina	45072769	Cádiz	Algeciras-La Línea	Infantil
Fuentes Benítez, José Luis	32009591	Cádiz	Algeciras-La Línea	Primaria
Nicolás Salina, Ginés	27269917	Cádiz	Algeciras-La Línea	A. Lingüístico
Martínez Ochoa, Mª de la Luz	19841502	Cádiz	Algeciras-La Línea	A. Cívico-Social
Lara Poveda, Mª del Carmen	30505614	Córdoba	Córdoba	Infantil
Roldán Ruiz, Rosario	80116277	Córdoba	Córdoba	Primaria
Tejedoras Dorado, Margarita	30513246	Córdoba	Córdoba	Primaria
Molero Alba, Ana María	30444555	Córdoba	Córdoba	Primaria
Blaquez Ruiz, Fco. Javier	30501586	Córdoba	Córdoba	A. Lingüístico
Torres Caño, Pilar	30544858	Córdoba	Córdoba	A. Lingüístico
España Pérez, Francisco	30522555	Córdoba	Córdoba	A. Científico-Tecnológico
Jiménez Valiente, Mª Dolores	30498089	Córdoba	Córdoba	A. Artístico-Deportivo
Santos Arévalo, Miguel	30511286	Córdoba	Priego-Montilla	Infantil
Castro Galano, Manuel	25975714	Córdoba	Priego-Montilla	Primaria
Osuna Luque, Rafael	30451771	Córdoba	Priego-Montilla	A. Cívico-Social
Cimarro Urbano, Jesús	30788217	Córdoba	Priego-Montilla	A. Artístico-Deportivo
Borrego Serrano, José Joaquín	34021528	Córdoba	Priego-Montilla	Form. Profesional
Guerrero Valle, Francisco	30458132	Córdoba	Priego-Montilla	Ed. Especial
Cano Ocaña, Juan Carlos	24255225	Granada	Granada	Primaria
Rodríguez Leyva, Mª Dolores	24212346	Granada	Granada	Primaria
Calvo Ramos, Luis Jacobo	44266246	Granada	Granada	Primaria
García Lázaro, Juan Bautista	28705705	Granada	Granada	A. Lingüístico
Enríquez Mateos, Mª Ángeles	23604162	Granada	Granada	A. Cívico-Social
Mena Bellón, Margarita	45054242	Granada	Granada	A. Científico-Tecnológico
Pérez Morales, Evaristo	24221491	Granada	Granada	A. Artístico-Deportivo
Cortés Bueno, Alfonso	30469825	Granada	Motril	Primaria
Ojeda Álvarez, Diego	27260844	Granada	Motril	A. Lingüístico
Medina Salcedo, Aureliano	24116971	Granada	Motril	A. Científico-Tecnológico
García Reguero, Fco. de Paula	23782398	Granada	Motril	Ed. Especial
Viedma Martínez, José Ángel	26030754	Granada	Guadix	A. Científico-Tecnológico
González Amezcua, Antonio Gerardo	74608788	Granada	Guadix	Form. Profesional
Monillas López, Juan Jesús	74628637	Granada	Guadix	Ed. Especial
García Viedma, Fco. Manuel	76142133	Granada	Baza	Primaria
Domene García, Julián	24110861	Granada	Baza	Form. Profesional
Pérez Galera, Mª Eva	52512006	Granada	Baza	Ed. Especial
Sánchez Fernández, Yolanda	44216315	Huelva	Huelva-Isla Cristina	Infantil
Gálvez Romero, Mª Carmen	29772015	Huelva	Huelva-Isla Cristina	Infantil
Núñez Nieto, Antonia Fior	29744975	Huelva	Huelva-Isla Cristina	Primaria
García Luis, Manuel	29772434	Huelva	Huelva-Isla Cristina	Primaria
Vázquez Mojarró, Fco. Javier	29750921	Huelva	Huelva-Isla Cristina	A. Lingüístico
Montilla Coronado, Alfredo	29746817	Huelva	Huelva-Isla Cristina	A. Científico-Tecnológico
Moreno Esquivel, José María	75551524	Huelva	Bullullos-Valverde	Primaria
Díaz Macías, Manuel	75537812	Huelva	Bullullos-Valverde	A. Científico-Tecnológico
Báñez Iglesias, Sergio	44226392	Huelva	Bullullos-Valverde	Form. Profesional
Díaz Magro, Fco. Joaquín	29729237	Huelva	Bullullos-Valverde	Ed. Especial
Pérez Rebollo, Juan Carlos	29764013	Huelva	Arcena	A. Artístico-Deportivo
Lañfez Casañas, Mª del Carmen	25998560	Jaén	Jaén	Infantil
Chamorro Garrido, Manuel	25962673	Jaén	Jaén	Primaria
Escobero Rodríguez, José Manuel	28688678	Jaén	Jaén	Primaria
Marín Ureña, Eduardo	75005362	Jaén	Jaén	Primaria
Molina Atienza, José	24132735	Jaén	Jaén	Primaria
Fabregat Barrios, Santiago	28908708	Jaén	Jaén	A. Lingüístico
Chiote Rivas, María	26028905	Jaén	Jaén	A. Científico-Tecnológico
Casado Mora, Pablo	52543527	Jaén	Linares-Andújar	Primaria
García Pérez, Manuela	26202317	Jaén	Linares-Andújar	Primaria
Molina Alba, José María	26198053	Jaén	Linares-Andújar	A. Cívico-Social
Álvarez Rodríguez, Antonio Jesús	24183821	Jaén	Linares-Andújar	Form. Profesional
Peláez Alfonso, José Luis	26461951	Jaén	Linares-Andújar	Ed. Especial
Campos Alcázar, Benita Isabel	26453429	Jaén	Úbeda	Infantil
Solas Guerrero, Mª Dolores	26488780	Jaén	Úbeda	Primaria
Meigarejo Cordero, Juan José	25962730	Jaén	Úbeda	Primaria
Cobo Reyes, Antonio	26470706	Jaén	Úbeda	A. Científico-Tecnológico
Casado Jódar, Esteban	26462041	Jaén	Úbeda	Ed. Especial
Frias Martínez, Encarnación	05634957	Jaén	Orcera	Primaria
Leon Váran, Manuel	26459984	Jaén	Orcera	A. Cívico-Social
Aguilera Muñoz, Isabel	51885631	Jaén	Orcera	A. Científico-Tecnológico
Mihí Puertas, Gregoria	26000739	Jaén	Orcera	Ed. Especial
Oliva Manso, José María	24897783	Málaga	Málaga	Infantil
Palomo López, Rafael	24902849	Málaga	Málaga	Primaria
Castro Rull, David	53697455	Málaga	Málaga	Primaria
Subri Fernández, José Francisco	25666609	Málaga	Málaga	Primaria
Carretero Ramos, Aurora	25061373	Málaga	Málaga	A. Lingüístico
Ferrer González, Miguel Ángel	24181431	Málaga	Málaga	A. Cívico-Social
Cabrera Alza, Fco. José	25083759	Málaga	Málaga	A. Científico-Tecnológico
Gordó Antoñana, Blanca	24796842	Málaga	Málaga	A. Científico-Tecnológico
Argibay Seco, María de la O	36058183	Málaga	Málaga	A. Científico-Tecnológico
Robles Vázquez, Fernando	00401741	Málaga	Málaga	A. Artístico-Deportivo
Villalba Sánchez, Francisco	32032894	Málaga	Málaga	Form. Profesional

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
Sánchez Rodríguez, Yolanda	45428487	Málaga	Marbella-Coin	Primaria
Caparrós Aguiar, Carmen	33909075	Málaga	Marbella-Coin	A. Lingüístico
García Valdivia, Fco. Javier	31197756	Málaga	Marbella-Coin	A. Lingüístico
Gullén Escalona, Nicolás	27382200	Málaga	Marbella-Coin	A. Científico-Tecnológico
Márquez Peláez, María José	25577217	Málaga	Ronda	Primaria
Requena Barea, David	25073594	Málaga	Ronda	A. Lingüístico
Montes Ruiz, Antonio	25566298	Málaga	Ronda	Form. Profesional
Ropero Ropero, José	25305746	Málaga	Ronda	Ed. Especial
Gallardo Flores, Mª Teresa	25289366	Málaga	Antequera	Infantil
Cardosa Porras, Mª José	33373562	Málaga	Vélez-Málaga	Infantil
Roanes Porta, Joaquín	52587037	Málaga	Vélez-Málaga	A. Artístico Deportivo
Ruiz Beltrán, Josefina	74815123	Málaga	Vélez-Málaga	Ed. Especial
Castillo Santizo, Mª Dolores	28544423	Sevilla	Sevilla	Infantil
Moreno Ruiz, Pedro Justo	34052660	Sevilla	Sevilla	Primaria
Quintero Fernández, Luisa Mª	52696648	Sevilla	Sevilla	Primaria
Morilla Roldán, Antonia	28467778	Sevilla	Sevilla	Primaria
Alejo Fernández, Francisco	24132628	Sevilla	Sevilla	A. Lingüístico
Almodóvar García, Fco. Javier	27284528	Sevilla	Sevilla	A. Lingüístico
Navarro Buzón, Eloy	52245818	Sevilla	Sevilla	A. Cívico-Social
Torre Barbero, Miguel de la	30516068	Sevilla	Sevilla	A. Científico-Tecnológico
Parrado Florido, Mª Pilar	79193467	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Infantil
Sánchez López, Pilar	31220160	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Primaria
Thiriet Castilla, Yolanda	28860583	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Lingüístico
Bilegáin González, Eugenio	27293227	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Científico-Tecnológico
Vázquez de la Torre Prieto, José María	30513446	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Científico-Tecnológico
Blázquez Delgado, Julio	28508206	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Form. Profesional
Fernández Mota, Mª Encarnación	24297331	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Ed. Especial
Sánchez Gutiérrez, Carmen	75419761	Sevilla	Osuna-Ecija	Infantil
Sivianes López, Mª Elena	27302081	Sevilla	Osuna-Ecija	Infantil
Cano Espejo, Luis Ramon	26007514	Sevilla	Osuna-Ecija	Primaria
Parrado Florido, Elena	79193465	Sevilla	Osuna-Ecija	Primaria
Ferrón Sánchez, Mª Carmen	28867884	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Lingüístico
Bonilla Borrego, José	79218111	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Cívico-Social
Llarnas Luque, Joaquín	75438236	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Científico-Tecnológico
Sánchez Barrera, Trinidad	28690865	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Infantil
Checa Rodríguez, Carmen	75746564	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Primaria
España Mesa, Ascensión	24801900	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Primaria
Poblador Blázquez, Mª Carmen	32758844	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Lingüístico
Gamboas Cortés, Patricia	28743401	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Científico-Tecnológico
Morcillo Venegas, Montserrat	44950801	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Artístico-Deportivo
Planes Vicente, Antonio Luis	45268008	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Form. Profesional
Pérez Blanco, Fco. Javier	28503279	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Ed. Especial
Gómez Romero, Matilde	25974994	Sevilla	Lebrija	Infantil
Pérez Ojeda, José Antonio	75442225	Sevilla	Lebrija	A. Científico-Tecnológico
Granados Romero, Mª Luisa	28657321	Sevilla	Lebrija	Form. Profesional
Martín Maraver, Mª Ángeles	80131123	Sevilla	Lora del Río	A. Científico-Tecnológico
García Gómez, Juan Carlos	28697973	Sevilla	Lora del Río	Form. Profesional
Giráldez Berciano, Cristina	28721431	Sevilla	Lora del Río	Ed. Especial

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael A. de Prado Amián.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.3.2006 (BOE de 2.5.2006 y BOJA de 2.5.2006) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael A. de Prado Amián del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Maza Ortega Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de 6 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José María Maza Ortega Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio de la Villa Jaén Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Antonio de la Villa Jaén Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto JF. Informática.
Código: 41810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A 2.
Area funcional: Tecn. Inform y Telec.
Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 17.017,68 €.
Experiencia: 2 años.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, prevé en su artículo 40 el establecimiento de mecanismos de carrera profesional para el personal de sus servicios de salud, que supondrá el derecho de los profesionales a progresar de forma individualizada como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, establece en su artículo 37 las normas generales del desarrollo profesional. El punto 2 de dicho artículo prevé que el reconocimiento del desarrollo profesional será público y con atribución expresa del grado alcanzado por cada profesional en el ejercicio del conjunto de funciones que le son propias.

A través del Acuerdo, de 16 de mayo de 2006, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, sobre materia de política de personal para el período 2006-2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, se aprueba el sistema de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud. Tal como aparece recogido en el punto segundo del Anexo V del mencionado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, el acceso a los diferentes niveles debido a su carácter voluntario, deberá ser solicitado por el interesado en la promoción, tanto para la inclusión en el sistema de Carrera Profesional como para el cambio de niveles. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1.2 y en el Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006 sobre Carrera Profesional, se establece que debe contemplarse una primera fase de implantación en la que, con carácter excepcional, y por una sola vez, los profesionales licenciados y diplomados sanitarios que en el momento de la entrada en vigor del mencionado Acuerdo de 16 de mayo reúnan los requisitos establecidos en el punto 4.1.3 del mismo, podrán optar al Nivel II y Nivel III sin que se considere requisito imprescindible la Acreditación de competencias profesionales ni el baremo de méritos y sin la necesidad de recertificarse, esta circunstancia le será también de aplicación al personal que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17.2.a) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Convocar proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud recogido en el punto noveno del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo I a la presente Resolución.

Tercero. Designar, de conformidad con lo establecido en el punto séptimo 2 del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional que se citan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO CON CARACTER EXCEPCIONAL AL MODELO DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Primera. Normas generales.

1. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

2. Esta convocatoria está dirigida a los profesionales Sanitarios Licenciados y Diplomados, que a la fecha de ratificación del presente Acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y por una sola vez, tengan acreditados al menos cinco o diez años de prestación efectiva de servicios en la correspondiente categoría a la que optan.

3. El plazo máximo para resolver este procedimiento será de tres meses y los efectos de la falta de Resolución expresa serán desestimatorios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. Requisitos.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1.3. del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, podrán solicitar el acceso al sistema de carrera profesional por la vía excepcional aquellos profesionales licenciados y diplomados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría en la que solicita y estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza.

No obstante, a efectos de acceso a los distintos niveles en cuanto a tiempo de permanencia, se tendrá en cuenta el tiempo trabajado con carácter temporal previo a la obtención de la fijeza en la plaza.

2. Podrá igualmente optar a la Carrera Profesional el personal interino del Servicio Andaluz de Salud, que habiendo prestado al menos cinco años de servicios efectivos y continuados en la correspondiente categoría, no haya tenido opción de presentarse a ningún proceso selectivo definitivo de dicha categoría convocado por el SAS.

3. Tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (Nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (Nivel III).

4. No pertenecer a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas, la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.

5. El personal licenciado y diplomado sanitario que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS por haber obtenido plaza en el mismo, podrá acceder en el momento de la toma de posesión como titular. El plazo previsto será de un mes natural a partir de la finalización del plazo posesorio.

6. El personal en situación de excedencia voluntaria prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS y solicite su reingreso desde dicha situación dentro del período de plazo posesorio abierto para el resto de personal de su categoría procedente de dicho proceso extraordinario, podrá solicitar el acceso al modelo de carrera tras su toma de posesión en el primer período de presentación de solicitudes que se convoque tras la toma de posesión.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las personas interesadas presentarán su solicitud a la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a partir del registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de internet en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

2. Para realizar dicha inscripción el profesional deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

3. El plazo de inscripción de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

4. En el caso del personal licenciado y diplomado sanitario que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS, el plazo de inscripción de solicitudes previsto será de un mes natural a partir de la finalización del plazo posesorio.

5. Una vez recibidas las solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dará traslado de las mismas, en el plazo máximo de quince días hábiles, a la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional.

Cuarta. Resolución.

1. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional, dictará resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación del nivel de carrera alcanzado por cada profesional, o la causa de exclusión.

2. Contra dicha Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución definitiva del concurso dictada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Efectos derivados del nivel de carrera alcanzado.

Los efectos derivados del nivel de carrera profesional alcanzado por un profesional serán los establecidos en el punto cuarto del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

ANEXO II

COMPOSICION DE LA COMISION CENTRAL DE VALORACION

Personal licenciado sanitario

Presidente: Don Antonio Cervera Guerrero.
Suplente: Doña M.^a Dolores Alguacil Herrero.

Vocales:
Doña M.^a Jesús Hidalgo Valverde.
Suplente:
Don Gerardo Ferreras Iglesias.
Don Fernando Molina Guerrero.
Suplente:
Doña Aurora Suárez-Lledó Alemany.
Suplente:
Don Basilio de Santiago Huete.
Don Antonio Lemus Gallego.
Suplente:
Doña Manuela Mojarro Morales.
Doña M.^a Aranzazu Irastorza Aldasoro.
Suplente:
Doña Ana Carriazo Pérez de Guzmán.
Don Manuel López Serrato.
Suplente:
Doña Mercedes Farnés Plasencia.

Secretario: Don Diego Pajares Conde.
Suplente: Doña M.^a Angeles Pérez Tapias.

Personal diplomado sanitario

Presidente: Don Antonio Cervera Guerrero.
Suplente: Doña M.^a Dolores Alguacil Herrero.

Vocales:
Don Francisco Muñoz Guillán.
Suplente:
Doña Reyes Zabala Ibáñez.
Doña Carmen Moreno Riaño.
Suplente:
Don Manuel Pérez Jiménez.
Don Jesús Fernández González.
Suplente:
Doña Teresa Almagro Villar.
Doña Carmen Herrera Vaca.
Suplente:
Don Luis Ramón Velasco Millán.
Doña Carmen Gallo García.
Suplente:
Doña Margarita Nieto Pérez.
Doña Susana Rodríguez Gómez.
Suplente:
Doña Concepción Pascual Andrés.

Secretario:
Don Diego Pajares Conde.
Suplente:
Doña M.^a Angeles Pérez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención excepcional instrumentalizada como convenio que a continuación se cita:

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
Cuantía: 105.000 € (ciento cinco mil euros).
Aplicaciones: 0.1.09.00.01.00.48300.31J.4
3.1.09.00.01.00.48300.31J.1.2007

Objeto: Desarrollar actuaciones destinadas a favorecer la integración, inserción y visibilidad de la población inmigrante en su vertiente laboral.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- La Directora General (Por Decreto 199/2004), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Bргуillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 820/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 820/2006, interpuesto por doña Isabel Martínez Carvajal contra la Orden de 10 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 543/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 543/2006, interpuesto por doña Mercedes López Palma contra la Orden de 6 de junio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso núm. 495/2005, interpuesto por la entidad Gestión Hostelería de Salteras, S.L.

En el recurso de contencioso-administrativo núm. 495/2005, interpuesto por Gestión Hostelería de Salteras, S.L., contra las Resolución de fecha 22 de junio de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/2003/J/573 C-1, se ha dictado sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Gestión Hostelería de Salteras, S.L., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por ser las mismas conformes a derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4.B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privado (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo privado (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.15.00.01.14. .77501.75C .5
- 0.1.15.00.01.14. .77502.75C .6
- 0.1.15.00.17.14. .77503.75C .2
- 1.1.15.00.17.14. .77503.75C .6.2005
- 3.1.15.00.01.14. .77502.75C .3.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUILAR GOMEZ ARACELI	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000050	LUCENA	9.590,22
ALUA TURISMO ACTIVO SL LABORAL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000118	ZUHEROS	12.350,80
AMIL REGALON MARIA DEL SOL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000148	ADAMUZ	34.471,50
BACUS TRAVEL & TOURS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000184	MONTILLA	7.123,55
BAR KIOSKO "LA BELITA" SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000020	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4.956,70
BAREA PAREJA MARIA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000055	PRIEGO DE CORDOBA	13.074,39
BOTELLO CUBERO JUAN ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000169	FERNAN NUÑEZ	4.956,70
BUENO MOYANO SERGIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000084	CÓRDOBA	5.483,50
CASA DE SEFARAD SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000061	CÓRDOBA	23.007,33
CASTILLA RUBIA SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000004	BAENA	3.693,68
GARPALYNAV SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000106	POSADAS	17.367,37
HIJOS DE ROMERO NEVADO SLL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000103	PEDROCHE	123.687,55
HORNACHUELOS Y DESARROLLO RURAL SRL EN CONSTITUCION	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000067	HORNACHUELOS	19.636,05
HOSTAL JAVI SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000085	BELMEZ	529,10
HOSTELCRUZ SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000157	POSADAS	1.949,15
HOSTELERIA Y RESTAURACION LOPEZ PIEDRAS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000017	ENCINAS REALES	203.080,15
HOTEL OASIS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000149	CÓRDOBA	9.654,61
HOTEL RESIDENCIA SERRANO SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000058	CÓRDOBA	44.662,45
HOTEL VILLA DE TRASSIERRA S.A.L.	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000147	CÓRDOBA	204.443,75

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
HOTELES GARCIA CATALAN SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000085	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.295,50
MARIN CAMPOS ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000124	POZOBLANCO	67.178,30
MIRADOR DE LA ALCAIDIA, SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000029	HORNACHUELOS	2.097,86
MUÑOZ ALGUACIL MARIA JOSE	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000039	FUENTE-TOJAR	2.572,50
ORTEGA LINARES, DOMINGO ANTONIO 000751546V SLNE	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000015	PRIEGO DE CORDOBA	6.170,32
RAMOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000130	CÓRDOBA	11.175,05
RESTAURANTE CASA PATRICIO SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000043	BUJALANCE	9.977,10
RESTAURANTE EL PALOMAR SDAD COOP ANDALUZA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000143	ENCINAS REALES	64.526,70
RINCON CARTEYANO SLL-EN CONSTITUCION	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000036	NUEVA-CARTEYA	32.741,45
SDAD COOP ANDALUZA GRANJA ESCUELA FUENTE REDONDA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000127	LA CARLOTA	12.542,25
SERRANO MORALES ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000046	IZNAJAR	3.404,80
SERVICIOS DE HOSTELERIA GOYME SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000141	CABRA	2.327,50
VIAJES PALMASUR SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000166	CÓRDOBA	26.005,00
XTREME GENE WATERSPORT SPAIN, SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000142	ALMODOVAR DEL RIO	14.989,44

Córdoba, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.15.00.01.14. .76504. 75C .9
- 0.1.15.00.01.14. .76505. 75C .0
- 3.1.15.00.01.14. .76505. 75C .7.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000054	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.191,96
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000059	ALCARACEJOS	54.571,99
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000047	AÑORA	56.500,24
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000005	BELALCAZAR	16.005,73
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000085	BELMEZ	23.438,93
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000052	BENAMEJI	18.710,37
AYUNTAMIENTO DE CABRA	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000001	CABRA	16.448,68
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000073	CARDEÑA	19.485,71
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000018	CASTRO DEL RIO	98.074,32
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE CORDOBA	ITLEXP05 TU1401 2006 / 000031	CONQUISTA	4.904,48

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000025	DOS-TORRES	140.520,41
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000021	EL VISO	33.465,52
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000027	ESPIEL	16.706,90
AYUNTAMIENTO DE GUIJO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000050	EL GUIJO	12.577,60
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000014	HINOJOSA DEL DUQUE	113.310,40
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000003	HORNACHUELOS	55.448,02
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000060	IZNAJAR	48.842,28
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000022	LA CARLOTA	41.412,53
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000031	LA RAMBLA	52.366,35
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000079	LA VICTORIA	11.384,88
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000039	LUCENA	104.799,06
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000085	MONTEMAYOR	14.294,00
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000026	MONTORO	97.459,04
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000063	MONTURQUE	53.328,80
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000010	PALMA DEL RIO	55.809,60
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000009	PEDRO ABAD	5.074,17
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000030	PEDROCHE	31.887,16
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000066	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9.345,84
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000029	POSADAS	101.306,51
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000011	PRIEGO DE CORDOBA	47.674,30
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000048	SANTAELLA	28.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000024	TORRECAMPO	63.504,72
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000051	VILLARALTO	5.486,88
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000080	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	20.999,94
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000023	ZUHEROS	39.524,84
AYUNTAMIENTO SANTA EUFEMIA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000046	SANTA EUFEMIA	32.450,34
DIPUTACION DE CORDOBA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000057	CÓRDOBA	16.617,58
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000012	CARCABUEY	22.413,02
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000035	ALCARACEJOS	31.180,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000084	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	16.683,55
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000087	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	27.652,22
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000088	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	38.840,36

Córdoba, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comer-

cio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), correspondientes al ejercicio 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.76505.75C.6.2006.
3.1.15.00.01.18.76505.75C.3.2007.

Núm. de expediente: ITL/GR-003/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fonelas.
Localidad: Fonelas.
Importe de la subvención: 7.200,89 €. **Objeto:** Iluminación exterior de la iglesia parroquial de Fonelas.

Núm. de expediente: ITL/GR-012/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lentejé.
Localidad: Lentejé.
Importe de la subvención: 19.500,00 €. **Objeto:** Acondicionamiento de senderos rutas turísticas barrancos-cortijo lisardo.

Núm. de expediente: ITL/GR-014/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dúdar.
Localidad: Dúdar.
Importe de la subvención: 8.426,83 €. **Objeto:** Iluminación exterior de iglesia parroquial de la Inmaculada.

Núm. de expediente: ITL/GR-015/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jete.
Localidad: Jete.
Importe de la subvención: 112.551,80 €. **Objeto:** Creación de senderos y puntos de observación en Torrontera.

Núm. de expediente: ITL/GR-018/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Salar.
Localidad: Salar.
Importe de la subvención: 2.994,07 €. **Objeto:** Iluminación exterior fachada iglesia parroquial.

Núm. de expediente: ITL/GR-019/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Salar.
Localidad: Salar.
Importe de la subvención: 27.022,81 €. **Objeto:** Alumbrado y acondicionamiento del baño.

Núm. de expediente: ITL/GR-032/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pinar.
Localidad: El Pinar.
Importe de la subvención: 5.346,71 €. **Objeto:** Iluminación iglesia parroquial San José de Izbor.

Núm. de expediente: ITL/GR-038/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Otívar.
Localidad: Otívar.
Importe de la subvención: 92.939,16 €. **Objeto:** Construcción mirador panorámico en La Almoragua.

Núm. de expediente: ITL/GR-047/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Localidad: Moclín.
Importe de la subvención: 26.799,13 €. **Objeto:** Embellecimiento y adecuación del entorno del Centro de Interpretación Comarcal.

Núm. de expediente: ITL/GR-052/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Localidad: Cuevas del Campo.
Importe de la subvención: 45.231,22 €. **Objeto:** Adecuación y construcción miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-055/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Las Gabias.
Localidad: Las Gabias.
Importe de la subvención: 105.000,00 €.
Objeto: Creación Oficina de Turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-067/06.
Beneficiario: Entidad Local de Ventas de Zafarraya.
Localidad: Ventas de Zafarraya.
Importe de la subvención: 35.888,00 €.
Objeto: Acondicionamiento turístico y Rec. del Charcon e iluminación en El Boquete de Zafarraya.

Núm. de expediente: ITL/GR-076/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Escúzar.
Localidad: Escúzar.
Importe de la subvención: 20.013,57 €.
Objeto: Embellecimiento del acceso al casco antiguo del municipio.

Núm. de expediente: ITL/GR-077/06.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.
Localidad: Huéscar.
Importe de la subvención: 61.620,00 €.
Objeto: Plan de márketing y comercialización turística mancomunidad.

Núm. de expediente: ITL/GR-078/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar Vega.
Localidad: Cúllar Vega.
Importe de la subvención: 33.570,31 €.
Objeto: Adecuación y embellecimiento de acceso a los elementos.

Núm. de expediente: ITL/GR-086/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torre-Cardela.
Localidad: Torre-Cardela.
Importe de la subvención: 29.439,41 €.
Objeto: Iluminación iglesia parroquial de San José, torreón árabe y Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-090/06.
Beneficiario: Diputación de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 205.800,00 €.
Objeto: Reforma y modernización tecnológica Oficinas de Turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-119/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.
Localidad: Santa Cruz del Comercio.
Importe de la subvención: 6.823,33 €.
Objeto: Iluminación fachada Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-130/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Localidad: Guadix.
Importe de la subvención: 344.657,88 €.
Objeto: Construcción de Oficina Información Turística y Centro de Interpretación.

Núm. de expediente: ITL/GR-132/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 240.000,00 €.
Objeto: Embellecimiento entorno iglesia de la Encarnación.

Núm. de expediente: ITL/GR-137/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 178.987,94 €.
Objeto: Señalización turística en zona urbana y accesos de Motril.

Núm. de expediente: ITL/GR-147/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Granada.
Localidad: Beas de Granada.
Importe de la subvención: 23.400,00 €.
Objeto: Mejora del acceso a Beas por el carril de Quéntar.

Núm. de expediente: ITL/GR-148/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Localidad: Alhama de Granada.
Importe de la subvención: 154.273,31 €.
Objeto: Embellecimiento barrio árabe y señalización turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-156/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar.
Localidad: Cúllar.
Importe de la subvención: 70.564,16 €.
Objeto: Mejora del entorno y accesos al Torreón de la Cabeza.

Núm. de expediente: ITL/GR-157/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.
Localidad: Alamedilla.
Importe de la subvención: 8.125,00 €.
Objeto: Construcción de mirador en El Cerrillo de San Juan y señalización elementos singulares.

Núm. de expediente: ITL/GR-162/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.
Localidad: Jayena.
Importe de la subvención: 32.412,58 €.
Objeto: Creación senderos, embellecimiento, puesta en valor y señalización turística de Jayena.

Núm. de expediente: ITL/GR-173/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Genil.
Localidad: Pinos Genil.
Importe de la subvención: 10.163,54 €.
Objeto: Iluminación cauce río Genil.

Núm. de expediente: ITL/GR-174/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Quéntar.
Localidad: Quéntar.
Importe de la subvención: 10.416,60 €.
Objeto: Iluminación exterior de la iglesia parroquial de la Encarnación.

Granada, 1 de agosto de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de turismo, al amparo de la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de agosto de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria

de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de Osuna para la firma de convenios.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de Osuna, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Marinaleda y Martín de la Jara para la cesión gratuita de bienes inmuebles y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 3.7.06), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén por doña Eva M.^a Padilla Callejas contra la Delegación Provincial de Salud de Jaén.

Con fecha 3 de mayo de 2006 (Registro de Entrada núm. 7937) tuvo entrada en el Registro de este Organismo escrito de fecha 28 de abril de 2006, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Jaén para que se proceda al emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el recurso número 177/2006, interpuesto por doña Eva M.^a Padilla Callejas, relativo a compensación por los daños y perjuicios ocasionados tanto a nivel salarial como en puntuación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, y en base a lo que establece la Resolución SC. 16/2002 (23/04), de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, sobre delegación de competencias en el ámbito de las Mesas de Contratación Provinciales de personal temporal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», Tramo I, desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén (VP 493/02).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», en su tramo primero, comprendido desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Bailén», en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, y publicada en el BOE de fecha 18 de abril de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 2002, se acordó

el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», en el término municipal de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén, por conformar la citada vía pecuaria la ruta para uso ganadero Baños de la Encina-Río del Rumbalar en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 26 de diciembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 249, de fecha 29 de octubre de 2002.

En dicho acto de deslinde se formularon alegaciones por parte de varios interesados que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 35, de fecha 12 de febrero de 2004.

Quinto. A dicha proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los Fundamentos de Derecho.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Bailén», en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas en el acto de apeo por parte de don Pedro Luis García la Rubia, en representación de don Alfredo García Merchante, en las que manifiesta su disconformidad con el trazado de la Vereda entre los mojones 20 y 21, sostener que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria y para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar

la identificación de las líneas base que lo definen, y no aportando el interesado documentación que acredite lo manifestado, no procede estimar lo alegado.

En el período de exposición pública doña Pilar y doña Ana María Messia Jiménez, representadas por don Bernardino Tendero Martínez, dueñas de las fincas de olivar conocidas como «El Prado», muestran su desacuerdo con parte del trazado de la vía pecuaria; a este respecto, y una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, dicha alegación se ha estimado, reflejándose los cambios en los Planos de deslinde.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 13 de enero de 2005, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», Tramo 1.º, comprendido desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 2.437,27 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 2.437,27 metros, la superficie deslindada de 50.920,38 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de Bailén», tramo primero, que va desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el paraje de «Las Minas», que linda:

Al Norte: Con la continuación de la propia vereda.

Al Este:

- Briones Duro, Francisca.
- Moya Moreno, José.
- Espinosa Llopis, Diego Antonio.
- González Altozano, Joaquina y María Encina.
- Gómez Céspedes, Amancio y Valentín.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina (Ctra).
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Lara Coca, Francisco.
- Ruiz Lopez, Isabel.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- García Merchante, Alfredo.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Municipio.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina (Ctra).
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Messia Jiménez, Ana María y Pilar.

- Serrano Conejero, Saturnina.
- Muñoz Cobo, Fresco Juan.
- Obras Públicas.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Prados Royo, María Elena.

Al Sur: Con la continuación de la propia Vereda y los colindantes:

- Moya Moreno, José.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Velázquez Fernández, Andrés.
- Muñoz Cobo, Fresco Juan.
- Obras Públicas.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Prados Royo, María Elena.

Al Oeste:

- Moya Moreno, José.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Velázquez Fernández, Andrés.
- Moya Lopez, Diego.
- Ramos Zarco, Rafael y Juan.
- Ramos Zarcos, Juan.
- Ramos Zarzo, Rafael.
- Ayuntamiento de Baños de La Encina.
- Messia Jiménez, Ana María y Pilar.
- Serrano Conejero, Saturnina.
- Garrido, Luis.
- Valdeolivas Merchante Petra y Benita.
- Confederación Hidrográfica (Jh 5044).
- Valdeolivas Merchante, Petra y Benita.
- Valdeolivas Merchante Petra y Benita.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 12 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE BAILEN», TRAMO I, DESDE EL NUCLEO URBANO DE BAÑOS DE LA ENCINA, HASTA EL PARAJE DE LAS MINAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE LA ENCINA, PROVINCIA DE JAEN (EXPTE. VP 493/02)

UTM DE LA VEREDA DE BAILEN, TRAMO 1.º, EN EL T.M. BAÑOS DE LA ENCINA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D	432067,3474	4225094,2316
2D	432131,8685	4225034,8750
3D	432150,8195	4225026,5090
3D'	432154,6361	4225025,2469

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
3D''	432158,6238	4225024,7392
4D	432172,2817	4225024,3257
5D	432211,1839	4225030,1334
6D	432251,1132	4225028,8183
7D	432277,3957	4225028,8183
8D	432317,3828	4225030,0933
9D	432330,1794	4225009,4191
10D	432332,8476	4224986,8900
11D	432332,1334	4224973,7842
12D	432333,7690	4224964,4713
13D	432339,6960	4224950,5358
14D	432373,9948	4224919,0368
15D	432399,1309	4224902,7483
16D	432417,0968	4224879,1331
17D	432408,3121	4224863,1778
18D	432368,4882	4224831,6492
19D	432349,1544	4224810,7570
20D	432332,4171	4224791,0533
21D	432314,2904	4224759,4581
22D	432290,9399	4224725,8497
23D	432278,1577	4224704,1052
24D	432275,1309	4224701,4066
25D	432258,4031	4224696,5458
25D'	432253,9310	4224694,6591
25D''	432250,0150	4224691,7912
26D	432210,6113	4224655,1897
27D	432200,0175	4224635,4943
28D	432185,0732	4224620,7209
28AD	432177,0602	4224610,1729
28BD	432168,1418	4224595,1405
28CD	432141,2671	4224572,6726
28DD	432126,5122	4224553,1317
29D	432113,5877	4224544,7037
30D	432000,1335	4224491,3241
30D'	431996,2685	4224488,9631
30D''	431993,0033	4224485,8245
31D	431942,1996	4224425,0859
32D	431871,7822	4224357,9799
33D	431849,0937	4224343,7812
34D	431750,4161	4224350,1645
35D	431560,1713	4224364,4611
36D	431472,6491	4224372,9615
37D	431356,8567	4224367,5387
37D'	431352,0675	4224366,7499
37D''	431347,5896	4224364,8772
38D	431319,6711	4224349,1673
39D	431278,1961	4224344,7190
40D	431255,2967	4224346,4263
40D'	431252,0511	4224346,4155
40D''	431248,8463	4224345,9020
41D	431240,9708	4224344,0028
41D'	431237,9423	4224343,0231
41D''	431235,0979	4224341,5946
42D	431204,8618	4224323,4015
42D'	431201,4556	4224320,8454
42D''	431198,6386	4224317,6517
43D	431191,2777	4224307,3563
44D	431167,5906	4224228,0254
45D	431156,0660	4224190,2460
46D	431144,4022	4224176,5998
47D	431098,1714	4224140,5959
47D'	431095,8775	4224138,5190
47D''	431093,9157	4224136,1260

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
48D	431083,0746	4224120,7004
48D'	431081,6203	4224118,3041
48D''	431080,5000	4224115,7347
49D	431056,9415	4224049,9819
50D	431028,4397	4224000,3025
51D	431024,5758	4223988,7218
51D'	431023,6345	4223984,4602
51D''	431023,5992	4223980,0961
52D	431025,1522	4223964,0635
53D	431025,1522	4223952,9935
54D	431011,6668	4223924,2910
55D	431005,7553	4223893,4818
56D	430997,5467	4223882,3867

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	432081,4907	4225109,6056
2I	432143,4677	4225052,5895
3I	432159,2560	4225045,6197
4I	432171,0458	4225045,2627
5I	432209,9757	4225051,0745
6I	432251,4571	4225049,7083
7I	432277,0627	4225049,7083
8I	432316,7171	4225050,9727
8I'	432327,2572	4225048,5022
8I''	432335,1455	4225041,0878
9I	432350,3797	4225016,4754
10I	432353,8049	4224987,5550
11I	432353,1228	4224975,0388
12I	432353,9298	4224970,4436
13I	432357,1521	4224962,8675
14I	432386,8302	4224935,6119
15I	432413,5498	4224918,2973
16I	432433,7224	4224891,7815
16I'	432437,9303	4224880,6680
16I''	432435,3965	4224869,0577
17I	432426,6118	4224853,1024
17I'	432424,2599	4224849,6848
17I''	432421,2789	4224846,7993
18I	432382,7224	4224816,2742
19I	432364,7881	4224796,8943
20I	432349,5813	4224778,9924
21I	432331,9610	4224748,2798
22I	432308,5475	4224714,5806
23I	432294,5059	4224690,6937
24I	432289,0330	4224685,8141
24I'	432285,2462	4224683,1289
24I''	432280,9600	4224681,3463
25I	432264,2322	4224676,4855
26I	432227,3674	4224642,2423
27I	432216,9313	4224622,8401
28I	432200,8122	4224606,9054
28AI	432194,4170	4224598,4870
28BI	432184,2837	4224581,4068
28CI	432156,4988	4224558,1779
28DI	432140,9823	4224537,6286
29I	432123,7883	4224526,4164
30I	432009,0270	4224472,4218
31I	431957,4659	4224410,7776
32I	431884,6602	4224341,3956
33I	431860,1757	4224326,0729
33I'	431854,2071	4224323,5267

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
33I''	431847,7452	4224322,9347
34I	431748,9591	4224329,3251
35I	431558,3787	4224343,6469
36I	431472,1253	4224352,0241
37I	431357,8340	4224346,6716
38I	431329,9154	4224330,9617
38I'	431326,0377	4224329,2712
38I''	431321,8988	4224328,3965
39I	431278,5362	4224323,7457
40I	431253,7435	4224325,5941
41I	431245,8680	4224323,6950
42I	431215,6320	4224305,5019
43I	431210,2976	4224298,0409
44I	431187,5897	4224221,9893
45I	431176,0469	4224184,1508
45I'	431174,3820	4224180,2005
45I''	431171,9458	4224176,6732
46I	431158,9073	4224161,4185
47I	431111,0069	4224124,1144
48I	431100,1658	4224108,6887
49I	431075,9828	4224041,1925
50I	431047,5963	4223991,7143
51I	431044,3919	4223982,1102
52I	431046,0422	4223965,0729
53I	431046,0422	4223952,9935
53I'	431045,5405	4223948,4425
53I''	431044,0593	4223944,1102
54I	431031,6886	4223917,7803
55I	431026,2710	4223889,5453
55I'	431024,8866	4223885,0923
55I''	431022,5488	4223881,0573
56I	431014,3403	4223869,9622

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz (VP@261/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de febrero de 1954.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2005, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, por conformar la citada vía pecuaria el Corredor de Espacios Libres en la Costa Noroeste de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 7 de junio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 107, de 12 de mayo de 2005.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 250, de 28 de octubre de 2005.

Quinto. En el período de Exposición Pública, y dentro del plazo conferido al efecto no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2006, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de junio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de febrero de 1954, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas durante el acto de apeo, se informa lo siguiente:

- El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda alega lo siguiente:

Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria. Se informa a este respecto que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias define la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento, una vez transcurridos los plazos que la normativa entonces vigente pudiera establecer para su impugnación -STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999-.

A este respecto se ha pronunciado en repetidas ocasiones el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, cuyo criterio puede resumirse como sigue:

El hecho de que en el acto de clasificación que sirve de base al deslinde, realizado conforme a la normativa anterior, se declarara el carácter excesivo de la vía pecuaria, proponiéndose una reducción de la misma a vereda, no supone la imposibilidad de que se pueda proceder a su deslinde como cañada real y con las dimensiones propias de estas vías.

La mera declaración de excesiva no suponía la desafectación de la vía pecuaria y que la misma dejara de ser dominio público, sino que tan sólo permitía que se iniciara el ulterior y correspondiente procedimiento que sí desembocaba en el procedimiento de enajenación a los particulares de la vía declarada excesiva, de conformidad con los arts. 28 y siguientes del Decreto 23 de diciembre de 1944, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias, vigente en el momento de aprobarse la clasificación de las vías pecuarias de Sanlúcar de Barrameda.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 18 de abril de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Tiznado», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.765,41 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción:

«Finca rústica, ubicada en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, de forma irregular a modo de rectángulo alargado (recorrido Norte-Sur), con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 2.765,41 m l., la superficie deslindada es de 104.111,55 m², que en adelante se conocerá como «Cordel del Tiznado», y posee los siguientes linderos:

Norte:

- Doña M.^a Jesús Peralte Barbero.
- Compañía Sevillana de Electricidad.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Don Manuel Barba Cuevas.
- Doña Caridad Cáceres Cervantes.
- Cañada Real del Amarguillo.

Sur:

- Sociedad Cooperativa Agrícola San Justo.
- Don Juan Domínguez Palacios.
- Cañada Real del Almazán.
- Cañada Real del Chapitel.
- Término municipal de Rota.

Este:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Doña Caridad Cáceres Cervantes.
- Don Antonio Torre Hernández.
- Don Antonio y doña Fabiola Ruiz Díaz.
- Desconocido.
- Doña M.^a del Carmen Vázquez López.

- Don Angel Cáceres Pacheco.
- Don Angel Cáceres Padilla.
- Don Antonio Rodríguez González.
- Don Agustín Gallego Durán.
- Don Eduardo Galán Otero.
- Doña Regla Franco Peña.
- Don José Luis García Sumariva.
- Doña María Sumariva Rodríguez.
- Don Miguel Saborido Vidal.
- Don Miguel Saborido Bernal.
- Don Miguel Jurado Aguilucho.
- Don Antonio Mena Vital.
- Don Manuel Mena Vital.
- Don Manuel Fernández Leal.
- Don Antonio Harana Rodríguez.
- Doña Dolores Puglia Núñez.
- Don Antonio Galán Ruiz.
- Don Tomás Infante Jiménez.
- Don José González Villegas.
- Don Rafael Galán Reyes.
- Don Manuel Campos Vázquez.
- Doña Carmen Lara Cuevas.
- Doña Mercedes Daza Gálvez.
- Doña Mercedes Mergelina Escobar.
- Compañía Sevillana de Electricidad.
- Don José García Partida.
- Don Manuel González Villegas.
- Doña Ana María Morales Chulian.
- Doña Milagrosa Morales Chulian.
- Sociedad Cooperativa Agrícola San Justo.
- Oeste:
- Compañía Sevillana de Electricidad.
- Don Manuel Barba Cuevas.
- Don José Acosta de los Reyes.
- Don José Antonio González Raposo.
- Don Miguel García Dorado.
- Don Miguel González Peña.
- Don Enrique Rodríguez Morales.
- Doña Josefa Romero Pazo.
- Doña Ana Romero Pazo.
- Don Francisco Romero Pazo.
- Don Angel del Río Alvarez.
- Doña Ana María Romero Enríquez.
- Don Miguel González Peña.
- Doña M.^a Dolores Guisado Daza.
- Hnos. García Cáceres.
- Don Antonio Mena Vital.
- Doña M.^a Caridad Jaramillo Cáceres.
- Don Manuel Vázquez García.
- Hnos. García Cáceres.
- Don Antonio Mena Vital.
- Don José Jaramillo Cáceres.
- Desconocido.
- Doña Rosario Casado García.
- Don Antonio Ahumada Sánchez.
- Don José Ahumada Sánchez.
- Don Miguel González Peña.
- Don Juan Manuel González Peña.
- Don Manuel Ramírez García.
- Desconocido.
- Doña Caridad Parejo González.
- Don Agustín Lara Ruiz Verdejo.
- Doña Caridad Parejo González.
- Doña Carmen Orellana Lazo.
- Doña Florentina Becerra Blanco.
- Don José Galán Otero Rodríguez.
- Doña Mercedes Moscoso Galán.
- Doña M.^a Josefa González Calderón.
- Don Manuel Blanco Angulo.
- Don Juan González García.
- Don Tomás López Infante.

- Don Manuel Aldón Román.
- Don José Orellana Pérez.
- Don José Manuel Listán Ruiz.
- Don Francisco Caballero Tenorio.
- Don Francisco Caballero Rivero.
- Don José González Camacho.
- Don Antonio Chico Barrios.
- Don Juan Domínguez Palacios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 17 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL TIZNADO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, PROVINCIA DE CADIZ (VP @261/05)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

CORDEL DEL TIZNADO (Tramo único)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	200068.0372	4071750.9019	1D	200031.9403	4071736.2009
1'I	200129.1922	4071670.8321	1''D	200096.2182	4071652.0423
			1''D	200098.8150	4071645.6086
2I	200161.1943	4071591.5462	2D	200126.4415	4071577.1629
3I	200218.2593	4071457.2520	3D	200183.2542	4071443.4625
4I	200264.2676	4071330.7091	4D	200230.1178	4071314.5671
5I	200315.2251	4071244.6078	5D	200281.0170	4071228.5643
6I	200353.1807	4071138.2174	6D	200316.9051	4071127.9693
7I	200368.5516	4071065.3803	7D	200330.8998	4071061.6532
8I	200367.9979	4071013.3714	8D	200330.3119	4071006.4300
9I	200391.9364	4070952.5460	9D	200356.6605	4070939.4808
10I	200420.1839	4070871.2641	10D	200384.0123	4070860.7762
11I	200435.8679	4070804.2660	11D	200399.1142	4070796.2645
12I	200448.9410	4070739.3630	12D	200411.7605	4070733.4805
13I	200454.9088	4070687.7259	13D	200417.0315	4070687.8725
14I	200449.0561	4070640.3079	14D	200410.9539	4070638.6325
15I	200460.0456	4070588.9227	15D	200423.5075	4070579.9338
16I	200474.7775	4070536.0543	16D	200438.9975	4070524.3448
17I	200516.5502	4070425.3438	17D	200481.1186	4070412.7108
18I	200525.9632	4070397.3327	18D	200489.6047	4070387.4584
19I	200544.6458	4070308.0070	19D	200507.6495	4070301.1817
20I	200557.8795	4070225.3142	20D	200520.8705	4070218.5685
21I	200577.6113	4070128.9139	21D	200540.2185	4070124.0433
22I	200580.4599	4070079.1284	22D	200542.8499	4070078.0533
23I	200580.4599	4070021.2500	23D	200542.8499	4070032.6076
24I	200553.4034	4069980.5371	24D	200518.0907	4069995.3515
25I	200544.1995	4069936.9036	25D	200506.0211	4069938.1326
26I	200556.1674	4069854.0953	26D	200518.9453	4069848.7074
27I	200569.0723	4069765.0816	27D	200531.9535	4069758.9813
28I	200586.8505	4069668.3750	28D	200550.6935	4069657.0430
29I	200598.4952	4069642.6880	29D	200565.8646	4069623.5773
30I	200626.4908	4069604.6127	30D	200593.2737	4069586.2997
31I	200667.6673	4069504.9600	31D	200631.4800	4069494.0448
32I	200681.5721	4069433.9130	32D	200643.5692	4069432.2750
33I	200672.1098	4069345.9184	33D	200635.1814	4069354.2736
34I	200650.0471	4069283.1279	34D	200614.4838	4069295.3680
35I	200622.6378	4069201.7992	35D	200586.2287	4069211.5299
36I	200604.3292	4069110.1858	36D	200570.5419	4069133.0354

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, y «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el tramo que va por la divisoria con el término municipal de Montalbán, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba (VP 087/03).

Examinado el expediente de Deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, y de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el tramo que va por la divisoria con el término municipal de Montalbán, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de junio de 1958, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de julio de 1950, y la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de noviembre de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2003, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, provincia de Córdoba, y al comprobarse que la vía pecuaria discurre en un tramo de 512 metros por la divisoria de términos de Montalbán y Santaella, por Resolución de 28 de mayo de 2003 se acordó iniciar el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, en la provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de junio de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 52, de fecha 11 de abril de 2003.

En el acto de apeo se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 165, de fecha 12 de diciembre de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de diciembre de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de junio de 1958, y la vía pecuaria «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de deslinde don Agustín Valle Ortiz manifiesta estar de acuerdo con el hecho de que se abra un camino más ancho, pero que su parcela está medida por un perito en 1996, y dicha medida se ajusta a las 5 fanegas que compró, y el deslinde supone que perdería esa fanegas; don José Zamorano Jiménez se adhiere a estas alegaciones. A este respecto aclarar que la medición a la que hace referencia la alegación no puede ser considerada como prueba o justificación para una rectificación del trazado, debido a que cuando se realizó la medición no estaba deslindada la vía pecuaria, y es ahora con el deslinde cuando se definen los límites de la vía pecuaria.

Los alegantes antes citados manifiestan su desacuerdo con parte del trazado de la Vereda; a este respecto, indicar que una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el Proyecto de clasificación, se han estimado las manifestaciones formuladas, reflejándose los cambios en los Planos de Deslinde.

Por su parte don Antonio Márquez Bascón manifiesta estar de acuerdo con la apertura y ensanche del camino, pero le parecen excesivos los 20,89 metros de anchura con que se deslinda la Vereda. En este sentido aclarar que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, y tanto a la «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, como a la «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el término de Santaella, se les otorgó una anchura de 20,89 metros, anchura con la que se ha deslindado.

Don Juan Maestre Cañero, en representación de doña María Dolores Gálvez Huertas, también muestra su desacuerdo con la anchura, cuestión que ya ha sido contestada.

Por último don Francisco Valle Ortiz alega que el camino entre las parcelas de don Manuel Casado Moreno y don Moisés Cañete García pasaba al término municipal de Santaella, por donde discurría, siguiendo así hasta el final del término de Montalbán en la otra orilla del arroyo, considerando también que la anchura es excesiva.

A lo anterior aclarar que en el Proyecto de Clasificación de Montalbán se indica con respecto a la vía pecuaria Vereda de Santaella o de los Rambleños «...hasta llegar a la divisoria

del término de Santaella, por la que sigue con dirección al Sur, en un trayecto aproximado de medio kilómetro...».

Y en el Proyecto de Clasificación de Santaella se indica con respecto a la Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla: «Entra en el término municipal, procedente del de Montalbán, dejando al lado derecho las tierras de Valerio López López, y a la izquierda la propiedad de la Marquesa de Peñaflor. Sirve así de divisoria de los dos términos en un trayecto aproximado de medio kilómetro...». En este sentido sostener que la vía pecuaria discurre obligatoriamente entre los dos términos municipales, y la linde entre estos dos términos municipales coincide con el arroyo. En concreto, en el Catastro histórico de Montalbán aparece la vía pecuaria, y su eje coincide con el de la linde entre los términos municipales de Montalbán y de Santaella, por lo que siendo el eje de la vía pecuaria el arroyo, ésta no puede ir entera por la orilla de Santaella como indica el interesado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 23 de marzo de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán y «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el tramo que va por la divisoria con el término municipal de Montalbán, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.936,92 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción:

«Esta finca rústica está dividida en dos parcelas, una en el término de Montalbán y otra en el de Santaella, ambas en la provincia de Córdoba. Ambas parcelas son colindantes y unidas tienen forma alargada con una anchura de 20,89 metros. La descripción que a continuación se detalla corresponde con la de las dos parcelas unidas, la longitud deslindada es de 3.936,92 metros, la superficie deslindada es de 82.152,25 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Santaella o de los Rambleños», en el término municipal de Montalbán, completa en todo su recorrido, y «Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla», en el término municipal de Santaella, en el tramo que va por la divisoria con el término municipal de Montalbán. Linda Al Norte: Con el término municipal de La Rambla. Al Sur: Con el término de Santaella.

Al Este: con fincas de Ruiz Campos, Francisco; Cid García, Antonio; Lucano del Río, Rafael; Ruiz Salado, Alfonso; León del Río, Diego; León del Río, Diego; Sierra Márquez, José; Gálvez Huertas, M.^a Dolores; Ruz López, Rafael; Ruz López, Rafael; Ruz López, Rafael; Moslero Rivilla, José; Moslero Rivilla, Francisco; González Ruiz, Alfonso; Nieto Sillero, María

Jesús; Domínguez Bascón, María Jesús; Gálvez Sánchez, Francisco; Castellero Arjona, Juan Manuel; Gálvez Muñoz, Rafael; Jiménez Infante, Ramona; Cañete Sillero, Carmen; García Gálvez, Alfonso; García Gálvez, Alfonso; García Gálvez, Alfonso; Moslero Rivilla, Pedro; Blanco Salces, Alfonso; Gálvez Sillero, Antonia; López Ruz, Francisco Valerio; Ruz López, Rafael; Cañero Palacios, Juan; García Gil, Lorenzo; Márquez Montilla, María; Valenzuela Reyes, Fernando; Ruz López, Rafael; Ruz Roda, José; Ruz Fernández, Manuel; Moslero Rivilla, José; Ruiz Fernández, Francisco; Bascón Arjona, Dolores; Arjona Estepa, Rafael; Bascón Marqués, Manuel; Ruiz Fernández, Francisco; Valle Bascón, Antonia; Casado Moreno, Manuel; López Delgado, M.^a Jesús; Márquez Montilla, María; Bascón Salces, Juan; Estepa Castellero, Juan; Ruz López, Rafael; Estepa Castellero, Juan; Estepa Castellero, Juan; Salces Ruz, Rafael; Domínguez Sillero, Catalina; Domínguez Zambra, Cristóbal y Domínguez Bascón, Manuel. Al Oeste: con fincas de Zamorano Sotomayor, Tomás; Arroyo Alfaro, Ana Joaquina; Cañete Barriolo, Victoria; Cid García, Antonio; Lucano del Río, Rafael; Ruiz Salado, Alfonso; León del Río, Diego; León del Río, Diego; Montilla Salamanca, Juan; Sierra Márquez, José; Gálvez Huertas, M.^a Dolores; Gálvez Jiménez, Francisco; Gálvez Jiménez, Francisco; Ruz López, Rafael; Ruz López, Rafael; Moslero Rivilla, José; Moslero Rivilla, Francisco; Nieto Sillero, Antonia; Nieto Sillero, María Jesús; Gálvez Sánchez, Francisco; Gálvez Muñoz, Rafael; Jiménez Infante, Ramona; Jiménez Infante, Josefa; Jiménez Infante, Josefa; Cañete Sillero, Carmen; Zamorano Montilla, Rafael; Gálvez Montilla, Juana; Bascón Gálvez, Braulio; Gálvez Jiménez, Francisco; Gálvez Jiménez, Francisco; Estepa Prieto, Juana; Zamorano Jiménez, José; Prieto Jiménez, Francisco; Estepa Castellero, Juan; Ruz Fernández, Magdalena; Ruiz Fernández, Francisco; Ruz Fernández, Josefa; Ruiz Fernández, Francisco; Villalba Moslero, José; Cañete García, Moisés; Ruiz López, Isabel; López López, Juan y Domínguez Bascón, Manuel.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 17 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS RAMBLEÑOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTALBAN, Y «VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA POR LA DEHESILLA», EN EL TRAMO QUE VA POR LA DIVISORIA CON EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTALBAN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA, PROVINCIA DE CORDOBA (EXPTE. VP 087/03)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

«Vereda de Santaella o de los Rambleños», T.M. Montalbán (Córdoba)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	345188,6316	4162857,8808	1D	345162,3166	4162860,9757
2I	345128,2484	4162796,7992	2D	345113,4807	4162811,5750
3I	345063,8785	4162733,2352	3D	345049,1755	4162748,0748
4I	344990,0260	4162659,8174	4D	344975,3256	4162674,6597
5I	344929,2375	4162599,8322	5D	344914,5593	4162614,6963
6I	344848,7850	4162520,3286	6D	344834,0768	4162535,1631

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
7I	344792,8242	4162464,6595	7D	344778,1462	4162479,5241
8I	344716,3959	4162389,7473	8D	344701,7106	4162404,6046
9I	344639,0266	4162312,6288	9D	344624,3334	4162327,4783
10I	344567,8304	4162242,6969	10D	344552,9663	4162257,3785
11I	344514,0899	4162186,6151	11D	344499,2958	4162201,3698
12I	344445,0188	4162120,0735	12D	344430,0266	4162134,6374
13I	344429,1806	4162102,6497	13AD	344413,7225	4162116,7010
14I	344424,4071	4162082,3242	13BD	344410,6921	4162112,3743
15AI	344431,7664	4162032,6820	13CD	344408,8439	4162107,4258
15BI	344431,7265	4162026,2968	14D	344403,1572	4162083,2118
15CI	344429,7597	4162020,2221	15D	344411,1023	4162029,6185
16I	344396,9016	4161954,9799	16D	344379,2476	4161966,3687
17I	344359,2117	4161908,3070	17D	344344,0925	4161922,8347
18I	344281,9136	4161840,6196	18D	344269,3199	4161857,3589
19I	344125,6487	4161740,2832	19D	344113,7945	4161757,4973
20I	344088,0542	4161712,5656	20D	344073,2879	4161727,6327
21I	344040,0934	4161650,1884	21D	344024,8419	4161664,6245
22I	343950,6482	4161573,2461	22D	343936,0536	4161588,2471
23I	343917,6754	4161536,9788	23D	343902,3158	4161551,1384
24I	343856,5507	4161471,5863	24D	343841,5258	4161486,1040
25I	343828,9763	4161443,9781	25D	343813,4248	4161457,9685
26I	343814,9752	4161426,6791	26D	343799,4531	4161440,7060
27I	343742,1687	4161354,4320	27D	343727,3093	4161369,1165
28I	343716,3813	4161327,8224	28D	343700,5493	4161341,5032
29I	343695,7623	4161301,0108	29D	343678,9547	4161313,4230
30I	343678,0984	4161276,0902	30D	343662,0340	4161289,5510
31I	343643,6257	4161241,1226	31D	343628,8633	4161255,9040
32I	343615,6616	4161213,6249	32D	343601,6940	4161229,1878
33I	343586,1739	4161189,4916	33D	343572,1844	4161205,0366
34I	343539,5434	4161143,3908	34D	343523,7071	4161157,1100
35I	343524,8625	4161123,5348	35D	343507,7294	4161135,5001
36I	343477,4795	4161051,6217	36D	343460,0048	4161063,0684
37I	343408,6322	4160945,9005	37D	343391,8788	4160958,4549
38I	343394,4109	4160929,3200	38D	343378,6360	4160943,0152
39I	343369,6172	4160901,1043	39D	343354,9644	4160916,0766
40I	343328,5734	4160866,5779	40D	343315,6498	4160883,0048
41I	343240,6898	4160801,9833	41D	343226,8271	4160817,7199
42I	343207,5603	4160767,1464	42D	343191,8046	4160780,8926
43I	343183,5537	4160737,1231	43D	343168,8397	4160752,1718
44I	343145,4908	4160708,0667	44D	343133,5886	4160725,2620
45I	343059,3857	4160654,2144	45D	343047,3853	4160671,3482
46I	343011,6072	4160616,8976	46D	342996,2069	4160631,3760
47I	342984,6809	4160577,6558	47D	342966,6985	4160588,3711
48I	342970,8316	4160550,6185	48D	342952,3540	4160560,3671
49I	342951,1793	4160514,4365	49D	342933,5818	4160525,8052
50I	342866,4056	4160402,8303	50D	342850,1163	4160415,9215
51I	342811,6198	4160298,4157	50'	342848,7167	4160414,0788
52I	342788,7369	4160245,2984	50"	342843,9125	4160380,9811
53I	342763,8400	4160133,6335	51'	342802,2103	4160302,9734
54I	342750,6472	4160090,4066	52'	342778,7558	4160248,5295
55I	342738,5798	4160069,1492	53'	342753,7328	4160136,2984
56I	342710,5730	4159999,9023	54'	342740,9940	4160094,5594
57AI	342721,8285	4159966,4541	55'	342729,1556	4160073,7054
57BI	342722,8898	4159960,9033	56'	342699,4406	4160000,2349
57CI	342722,4244	4159955,2712	57'	342704,2800	4159976,6100
58I	342718,5715	4159937,8878	58'	342713,5800	4159941,3700

Vereda de La Rambla a Estepa, por la Dehesilla, T.M. de Santaella (Córdoba)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
50D	342850,1163	4160415,9215	50'	342848,7167	4160414,0788
51D	342792,7504	4160307,4144	50"	342843,9125	4160380,9811
52D	342768,7748	4160251,7605	51'	342802,2103	4160302,9734
53D	342743,6254	4160138,9633	52'	342778,7558	4160248,5295
54D	342731,3408	4160098,7122	53'	342753,7328	4160136,2984
55D	342719,7314	4160078,2616	54'	342740,9940	4160094,5594
56AD	342691,2070	4160007,7349	55'	342729,1556	4160073,7054
56BD	342689,6924	4160000,5261	56'	342699,4406	4160000,2349
56CD	342690,7740	4159993,2398	57'	342704,2800	4159976,6100
57D	342702,0294	4159959,7917	58'	342713,5800	4159941,3700
58D	342698,1764	4159942,4082			

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Fargue», en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (VP. @196/04).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Fargue», en toda su longitud en el término municipal de Granada, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Fargue», en el término municipal de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 17 de mayo de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Fargue», en el término municipal de Granada, provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el sistema de Espacios Libres en la Aglomeración Urbana de Granada, Fase II. Mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 2 de diciembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 215, de fecha 9 de noviembre de 2004.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Fargue», en el término municipal de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2000, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 8 de junio de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Fargue», en toda su longitud en el término municipal de Granada, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 8.995,5 metros.
- Anchura: 5 metros.

Descripción:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Granada, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de cinco metros. Tiene una longitud deslindada de ocho mil novecientos noventa y cinco metros con cinco centímetros, la superficie deslindada es de cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta y dos con setenta y dos centímetros, que se conoce como Colada del Fargue, siendo su recorrido el siguiente: De la Vereda del Barranco del Abogado, y por el Barranco de Las Tinajas, desciende por terrenos de monte la Colada que se describe dirección Norte hacia el Río Darro, el cual cruza casi perpendicularmente, ascendiendo ahora por el Barranco del Zapatero el cual abandona para dirigirse a las proximidades de los cortijos El Hospicio y La Cacería que quedan a la derecha, bajando entre olivares hasta el barranco del Teatino que cruza tomando dirección Suroeste hasta llegar a un cruce de caminos en el que repentinamente se toma dirección Norte hacia el Cortijo Casablanca que queda a la izquierda, continuando por el camino existente dirección a El Fargue. Dicho camino se abandona en las proximidades de una antigua báscula para dirigirse entre olivos a la Ermita que queda a la derecha. A unos 60 metros antes de llegar a la Ermita, la Colada penetra en zona urbana o urbanizable según el planeamiento urbanístico vigente a la fecha de entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se incorpora después a la antigua Carretera de Granada a Guadix, tomándose dirección Granada y desviándose por el antiguo trazado de la misma ascendiendo hacia la subestación de electricidad, dejando el acceso a la Abadía del Sacromonte a la izquierda, descendiendo junto a la cerámica de Fajalauza que deja a la izquierda por el camino de San Antonio, cruzando la antigua carretera mencionada, dejando a la izquierda la Colada de la Cuesta de los Chinos y descendiendo junto a La Salle, que queda a la derecha, cruzando de nuevo la antigua carretera de Guadix y llegando por la calle Cuesta de San Antonio a la Cañada Real de Alfacar a Granada. El tramo que discurre por zona urbana no se clasifica ya que se ha producido una desafectación tácita con la aprobación del planeamiento urbanístico. El tramo que discurre por la carretera tampoco se clasifica ya que la anchura de la Colada es inferior a la de la carretera, habiéndose producido una mutación demanial, así como una desafectación tácita al entrar la carretera en zona urbana. Y linda:

- Al Norte desde el inicio, en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 3131, y de forma consecutiva con propietario

desconocido (referencia catastral polígono 20 parcela 9002; Ctra. Local), Iglesia Católica Obispado Guadix (20/28), don Cecilio Morales Moreno (20/29), don Manuel Lopez Morales (20/30), don Cecilio Morales Moreno (20/29), don Francisco Corral Delgado (20/31), doña Carmen Osuna Medina (20/32), doña Matilde García Alva (20/97), doña Modesta García Alva (20/98), doña Matilde García Alva (20/8), propietario desconocido (20/9), propietario desconocido (20/9002; Ctra. Local), propietario desconocido (20/9001; camino), doña María de los Angeles Peinado Castillo (20/43), propietario desconocido (20/9013), doña María de los Angeles Peinado Castillo (20/43), propietario desconocido (20/9012), propietario desconocido 12097/02 (20/44), don José Avila Rojas (20/61), propietario desconocido (20/9014; Barranco del Hornillo), don José Avila Rojas (20/76), propietario desconocido (12/9002; camino), don José Avila Rojas (19/37), propietario desconocido (19/9013), don José Avila Rojas (19/158), propietario desconocido (19/9013), don José Avila Rojas (19/37), propietario desconocido (19/9005; Barranco del Teatino), doña Encarnación Hernández López (19/35), don José Avila Rojas (19/34), propietario desconocido (19/9019), don José Avila Rojas (19/28), doña Adoración Ruano López (19/25), propietario desconocido (19/9003), propietario desconocido (19/9016, camino), don José Avila Rojas (19/161), propietario desconocido (19/9015), don José Avila Rojas (19/165), don José Taboada Morillas (19/166), don José Avila Rojas (19/165), propietario desconocido (17/9008; río Darro), Coop. Jesús del Valle (17/25), Coop. Jesús del Valle (17/26), Patronato Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/34), Coop. Jesús del Valle (17/26), propietario desconocido (17/9005), Coop. Jesús del Valle (17/27).

- Al Sur desde el inicio, en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 313D, y de forma consecutiva con propietario desconocido (referencia catastral polígono 20 parcela 9002; Ctra. Local), propietario desconocido (20/9020), Caja General de Ahorros de Granada (20/15), don Antonio González Vento (20/33), propietario desconocido (20/9002; Ctra. Local), don Antonio González Vento (20/33), propietario desconocido (20/9009), Sevillana-Endesa (20/36; Subestación Eléctrica), don Antonio González Vento (20/10), propietario desconocido (20/9010; camino), don Antonio González Vento (20/39), propietario desconocido (20/9002; Ctra. Local), propietario desconocido (20/9001; camino), propietario desconocido 12097/02 (20/42), propietario desconocido (20/9001; camino), propietario desconocido (20/9013), doña María de los Angeles Peinado Castillo (20/41), propietario desconocido (20/9011), doña María de los Angeles Peinado Castillo (20/93), don José Avila Rojas (20/61), propietario desconocido (20/9014; Barranco del Hornillo), don José Avila Rojas (20/76), propietario desconocido (12/9002; camino), don José Avila Rojas (20/76), propietario desconocido (12/9002; camino), don José Avila Rojas (19/37), propietario desconocido (19/9013), don José Avila Rojas (19/158), Propietario Desconocido (19/9012; Barranco del Teatino), don José Avila Rojas (19/159), propietario desconocido (19/9012; Barranco del Teatino), don José Avila Rojas (19/160), propietario desconocido (19/9013), propietario desconocido (19/9014; camino), don José Avila Rojas (19/161), don José Taboada Morillas (19/167), propietario desconocido (19/9015), don José Taboada Morillas (19/166), propietario desconocido (17/9008; río Darro), don José Taboada Morillas (17/24), Patronato Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/34), propietario desconocido (17/9005), Patronato Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/30), Coop. Jesús del Valle (17/27).

- Al Este con la Vereda del Barranco del Abogado, en el Parque de Invierno en el Llano de la Perdiz.

- Al Oeste con el límite urbano del municipio de Granada, en las proximidades del Barrio de la Haza Grande.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 18 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL FARGUE», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA. (VP @196/04)

RELACION DE UTM «COLADA DEL FARGUE», T.M. GRANADA

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	447827,76	4116283,32
2D1	447836,95	4116283,43
2D2	447839,21	4116284,00
2D3	447840,97	4116285,54
3D	447859,40	4116311,55
4D	447870,61	4116327,98
5D	447877,57	4116341,02
6D	447896,44	4116381,22
7D	447910,33	4116411,38
8D	447921,55	4116431,45
9D	447946,43	4116469,92
10D	447949,25	4116474,47
11D	447954,76	4116479,98
12D	447963,27	4116486,91
13D	447975,92	4116495,39
14D	448021,80	4116523,98
15D	448055,26	4116551,23
16D	448065,11	4116556,65
17D	448101,03	4116572,38
18D	448152,45	4116589,98
19D	448213,49	4116605,93
20D	448239,24	4116618,13
21D	448250,00	4116625,43
22D	448282,76	4116652,46
23D	448318,41	4116679,59
24D	448364,77	4116714,70
25D	448385,73	4116734,74
26D	448430,63	4116788,17
27D	448449,46	4116807,60
28D	448470,37	4116824,90
29D	448509,77	4116847,70
30D	448596,22	4116884,27
31D	448617,40	4116897,62
32D	448740,43	4116988,85
33D	448816,66	4117025,58
34D	448888,09	4117065,48
35D	448912,44	4117078,81

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
36D	448923,59	4117082,85
37D	448937,69	4117085,97
38D	448981,58	4117089,99
39D	449041,94	4117088,79
40D	449066,85	4117087,30
41D	449107,63	4117082,70
42D	449137,11	4117077,87
43D	449153,34	4117075,21
44D	449272,34	4117053,02
45D	449291,98	4117053,22
46D	449315,03	4117056,09
47D	449345,11	4117063,27
48D	449451,44	4117100,13
49D	449500,51	4117122,81
50D	449548,67	4117149,01
51D	449573,88	4117171,62
52D	449594,35	4117199,61
53D	449613,61	4117235,92
54D	449622,84	4117288,25
55D	449629,58	4117313,31
56D	449722,83	4117393,04
57D	449780,70	4117452,74
58D	449862,33	4117492,26
59D	449894,53	4117520,75
60D	449921,04	4117555,26
61D	449982,75	4117648,54
62D	450031,63	4117718,87
63D	450055,72	4117740,71
64D	450096,24	4117763,21
65D	450159,40	4117773,41
66D	450214,86	4117780,40
67D	450256,68	4117776,27
68D	450306,61	4117785,91
69D1	450322,71	4117779,25
69D2	450324,88	4117778,87
69D3	450327,00	4117779,47
70D	450347,05	4117790,32
71D	450390,73	4117786,41
72D	450396,63	4117773,66
73D	450406,35	4117767,71
74D	450418,98	4117764,74
75D	450439,50	4117764,65
76D	450467,75	4117757,62
77D	450488,07	4117747,64
78D	450598,65	4117771,62
79D	450608,33	4117766,91
80D	450627,33	4117750,96
81D	450647,01	4117732,26
82D	450660,78	4117724,32
83D	450667,97	4117718,84
84D	450677,19	4117706,07
85D	450684,31	4117687,32
86D	450745,26	4117658,04
87D	450773,11	4117662,36

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
88D	450785,70	4117673,84
89D	450802,21	4117690,95
90D	450813,49	4117694,01
91D	450824,65	4117691,08
92D	450855,26	4117661,82
93D1	450868,62	4117661,50
93D2	450871,00	4117662,04
93D3	450872,84	4117663,64
94D	450891,51	4117690,42
95D	450899,75	4117693,16
96D	450912,21	4117690,91
97D	450944,97	4117678,14
98D	450956,26	4117679,78
99D	450964,31	4117687,04
100D	450989,37	4117715,90
101D	450993,94	4117726,17
102D	450995,18	4117752,59
103D	451013,93	4117765,43
104D	451022,36	4117779,82
105D	451022,91	4117790,98
106D	451013,07	4117821,24
107D	451013,76	4117829,98
108D	451018,33	4117841,98
109D	451040,79	4117874,19
110D	451049,05	4117875,60
111D	451057,02	4117869,52
112D	451068,19	4117810,24
113D	451070,44	4117787,26
114D	451070,19	4117760,21
115D	451071,83	4117747,26
116D	451076,11	4117734,98
117D	451084,75	4117724,43
118D	451095,83	4117718,20
119D	451143,30	4117707,31
120D	451163,58	4117700,03
121D	451174,59	4117692,55
122D	451179,68	4117685,26
123D	451177,88	4117678,78
124D	451165,51	4117673,94
125D	451148,74	4117673,45
126D	451127,49	4117676,22
127D	451110,07	4117674,05
128D	451094,74	4117669,55
129D	451081,45	4117663,25
130D	451068,89	4117649,67
131D	451056,32	4117627,86
132D	451049,30	4117611,33
133D	451041,62	4117598,90
134D	451036,64	4117574,93
135D	451035,32	4117551,32
136D	451037,72	4117543,59
137D	451044,29	4117534,65
138D	451056,68	4117529,26
139D	451068,79	4117530,71

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
140D	451123,41	4117550,63
141D	451157,54	4117564,94
142D	451226,63	4117589,70
143D	451280,79	4117603,83
144D	451292,09	4117605,01
145D	451303,80	4117601,76
146D	451307,72	4117597,68
147D	451308,17	4117592,38
148D	451305,78	4117587,86
149D	451286,75	4117566,13
150D	451273,77	4117548,28
151D	451257,12	4117527,86
152D	451239,04	4117497,23
153D	451224,70	4117481,30
154D	451212,70	4117457,64
155D	451182,51	4117427,30
156D	451177,67	4117415,90
157D	451179,33	4117406,56
158D	451186,88	4117398,42
159D	451203,18	4117392,93
160D	451227,37	4117388,96
161D	451234,17	4117385,45
162D	451239,32	4117380,15
163D	451241,31	4117371,58
164D	451239,17	4117359,00
165D	451232,52	4117339,76
166D	451230,77	4117330,03
167D	451233,04	4117322,74
168D	451239,38	4117313,30
169D	451253,79	4117300,70
170D	451264,47	4117293,58
171D	451280,50	4117254,26
172D	451292,17	4117226,74
173D	451294,65	4117209,18
174D	451294,19	4117190,84
175D	451291,81	4117182,80
176D	451286,50	4117170,11
177D	451282,44	4117159,74
178D	451281,06	4117149,75
179D	451283,97	4117133,69
180D	451300,88	4117097,58
181D	451304,31	4117083,88
182D	451304,55	4117076,20
183D	451302,35	4117064,69
184D	451295,11	4117043,95
185D	451281,74	4117006,98
186D	451280,49	4117000,80
187D	451276,96	4116990,49
188D	451267,50	4116975,37
189D	451252,73	4116954,51
190D	451238,10	4116941,55
191D	451233,70	4116932,16
192D	451230,20	4116921,91
193D	451213,86	4116882,00

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
194D	451190,13	4116848,68
195D	451156,08	4116830,03
196D	451143,55	4116816,83
197D	451127,07	4116777,56
198D	451116,47	4116747,94
199D	451099,43	4116688,98
200D1	451101,84	4116681,43
200D2	451103,17	4116679,31
200D3	451105,35	4116678,11
201D	451131,10	4116671,46
202D	451142,91	4116664,86
203D	451154,00	4116633,18
204D	451150,25	4116623,17
205D	451150,47	4116614,35
206D	451153,41	4116602,01
207D1	451157,92	4116594,61
207D2	451160,16	4116592,64
207D3	451163,13	4116592,30
208D	451169,62	4116593,53
209D	451196,31	4116608,20
210D	451208,23	4116620,30
211D	451224,78	4116643,46
212D	451234,26	4116649,38
213D	451248,18	4116657,96
214D	451253,46	4116664,41
215D	451262,54	4116675,44
216D	451271,10	4116679,00
217D	451279,94	4116676,32
218D	451283,96	4116671,20
219D	451287,27	4116648,71
220D	451295,59	4116616,09
221D	451314,97	4116573,24
222D	451323,98	4116560,19
223D	451332,84	4116552,94
224D	451348,43	4116545,59
225D	451364,05	4116536,56
226D	451372,29	4116525,30
227D	451377,67	4116516,24
228D	451390,92	4116498,52
229D	451399,89	4116482,91
230D	451418,09	4116463,63
231D	451421,83	4116456,73
232D	451427,77	4116437,34
233D	451430,61	4116431,64
234D	451436,85	4116425,14
235D	451446,01	4116417,50
236D	451460,33	4116404,19
237D	451490,44	4116382,15
238D	451504,53	4116370,71
239D	451512,54	4116367,33
240D	451519,12	4116363,89
241D	451536,72	4116350,03
242D	451544,95	4116338,43
243D	451553,67	4116323,26

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
244D	451558,00	4116313,47
245D	451563,17	4116304,97
246D	451571,56	4116300,27
247D	451580,91	4116298,03
248D	451591,64	4116291,57
249D	451599,95	4116283,96
250D	451606,54	4116273,53
251D	451612,90	4116259,66
252D	451620,52	4116249,67
253D	451634,52	4116237,53
254D	451654,94	4116210,58
255D	451667,06	4116207,23
256D	451684,07	4116196,42
257D	451701,59	4116176,30
258D	451709,96	4116172,82
259D	451717,45	4116170,75
260D	451725,17	4116166,53
261D	451755,22	4116140,84
262D	451762,85	4116070,03
263D	451751,19	4116008,36
264D	451750,51	4115951,69
265D	451724,66	4115898,55
266D	451712,24	4115857,21
267D	451632,26	4115768,33
268D	451630,87	4115698,54
269D	451600,10	4115630,61
270D	451586,61	4115586,69
271D	451557,87	4115561,45
272D	451546,30	4115545,60
273D	451527,05	4115539,40
274D	451508,27	4115507,50
275D	451512,44	4115469,47
276D	451502,72	4115450,72
277D	451515,75	4115383,69
278D	451527,88	4115370,91
279D	451528,92	4115358,76
280D	451534,12	4115347,10
281D	451538,99	4115337,75
282D	451538,69	4115333,87
283D	451533,76	4115328,61
284D1	451520,00	4115316,86
284D2	451518,67	4115315,07
284D3	451518,25	4115312,88
285D	451518,77	4115297,95
286D	451513,65	4115277,65
287D	451494,79	4115258,87
288D	451488,91	4115206,78
289D	451469,48	4115190,81
290D	451457,51	4115135,64
291D	451442,83	4115079,60
292D	451424,12	4115062,94
293D	451377,86	4115039,33
294D	451369,65	4115031,56
295D	451359,24	4115014,21

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
296D	451337,68	4115003,29
297D	451318,17	4114985,32
298D	451311,89	4114945,74
299D	451290,05	4114931,84
300D	451266,03	4114865,72
301D	451272,38	4114786,11
302D	451271,61	4114746,12
303D	451276,41	4114709,30
304D	451287,05	4114665,21
305D	451290,50	4114634,54
306D	451298,68	4114599,09
307D	451296,02	4114577,76
308D	451318,65	4114543,77
309D	451323,09	4114514,36
310D	451315,13	4114482,36
311D	451320,14	4114461,22
312D	451304,59	4114429,68
313D	451267,62	4114403,79
1I	447832,15	4116288,37
2I	447836,89	4116288,43
3I	447855,30	4116314,40
4I	447866,33	4116330,57
5I	447873,09	4116343,26
6I	447891,91	4116383,32
7I	447905,87	4116413,65
8I	447917,27	4116434,03
9I	447942,20	4116472,59
10I	447945,30	4116477,59
11I	447951,41	4116483,70
12I	447960,30	4116490,93
13I	447973,20	4116499,59
14I	448018,89	4116528,05
15I	448052,45	4116555,40
16I	448062,90	4116561,14
17I	448099,21	4116577,04
18I	448151,00	4116594,77
19I	448211,77	4116610,65
20I	448236,75	4116622,49
21I	448247,00	4116629,43
22I	448279,65	4116656,38
23I	448315,39	4116683,57
24I	448361,53	4116718,51
25I	448382,08	4116738,17
26I	448426,91	4116791,52
27I	448446,06	4116811,28
28I	448467,51	4116829,01
29I	448507,53	4116852,19
30I	448593,90	4116888,72
31I	448614,57	4116901,75
32I	448737,84	4116993,15
33I	448814,35	4117030,01
34I	448885,68	4117069,86
35I	448910,38	4117083,38
36I	448922,19	4117087,66

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
37I	448936,92	4117090,92
38I	448981,40	4117095,00
39I	449042,14	4117093,79
40I	449067,28	4117092,28
41I	449108,31	4117087,65
42I	449137,92	4117082,80
43I	449154,20	4117080,14
44I	449272,78	4117058,02
45I	449291,64	4117058,22
46I	449314,14	4117061,02
47I	449343,70	4117068,08
48I	449449,57	4117104,78
49I	449498,27	4117127,28
50I	449545,76	4117153,12
51I	449570,15	4117174,99
52I	449590,10	4117202,27
53I	449608,82	4117237,57
54I	449617,95	4117289,33
55I	449625,15	4117316,10
56I	449719,41	4117396,69
57I	449777,72	4117456,85
58I	449859,53	4117496,46
59I	449890,85	4117524,18
60I	449916,97	4117558,17
61I	449978,61	4117651,35
62I	450027,85	4117722,19
63I	450052,79	4117744,81
64I	450094,58	4117768,01
65I	450158,69	4117778,36
66I	450214,79	4117785,43
67I	450256,45	4117781,32
68I	450307,14	4117791,10
69I	450324,62	4117783,87
70I	450345,99	4117795,43
71I1	450391,18	4117791,39
71I2	450393,61	4117790,50
71I3	450395,27	4117788,51
72I	450400,53	4117777,13
73I	450408,27	4117772,39
74I	450419,57	4117769,74
75I	450440,12	4117769,64
76I	450469,47	4117762,34
77I	450488,71	4117752,90
78I	450599,28	4117776,88
79I	450611,07	4117771,14
80I	450630,67	4117754,69
81I	450650,02	4117736,29
82I	450663,55	4117728,49
83I	450671,59	4117722,37
84I	450681,63	4117708,46
85I	450688,28	4117690,96
86I	450746,03	4117663,22
87I	450770,85	4117667,07
88I	450782,21	4117677,42

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
89I	450799,57	4117695,41
90I	450813,47	4117699,18
91I	450827,17	4117695,59
92I	450857,32	4117666,77
93I	450868,74	4117666,50
94I	450888,35	4117694,64
95I	450899,38	4117698,31
96I	450913,57	4117695,75
97I	450945,55	4117683,28
98I	450954,04	4117684,51
99I	450960,73	4117690,55
100I	450985,11	4117718,61
101I	450988,99	4117727,34
10211	450990,19	4117752,83
10212	450990,82	4117755,03
10213	450992,36	4117756,72
103I	451010,18	4117768,92
104I	451017,42	4117781,29
105I	451017,88	4117790,31
106I	451008,01	4117820,64
107I	451008,84	4117831,09
108I	451013,87	4117844,33
109I	451037,89	4117878,77
11011	451048,21	4117880,53
11012	451050,24	4117880,45
11013	451052,08	4117879,57
111I	451061,58	4117872,33
112I	451073,14	4117810,95
113I	451075,44	4117787,48
114I	451075,19	4117760,50
115I	451076,73	4117748,41
116I	451080,54	4117737,46
117I	451088,02	4117728,33
118I	451097,66	4117722,91
119I	451144,71	4117712,12
120I	451165,87	4117704,53
121I	451178,16	4117696,16
12211	451183,78	4117688,13
12212	451184,61	4117686,11
12213	451184,50	4117683,93
12311	451182,70	4117677,45
12312	451181,59	4117675,43
12313	451179,70	4117674,13
124I	451166,53	4117668,97
125I	451148,48	4117668,44
126I	451127,48	4117671,18
127I	451111,09	4117669,13
128I	451096,52	4117664,86
129I	451084,46	4117659,15
130I	451072,94	4117646,69
131I	451060,80	4117625,62
132I	451053,75	4117609,03
133I	451046,34	4117597,02
134I	451041,61	4117574,28

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
135I	451040,36	4117551,94
136I	451042,24	4117545,87
137I	451047,52	4117538,70
138I	451057,43	4117534,38
139I	451067,63	4117535,60
140I	451121,59	4117555,28
141I	451155,73	4117569,60
142I	451225,15	4117594,49
143I	451279,89	4117608,76
144I	451292,51	4117610,08
145I	451306,45	4117606,21
146I	451312,55	4117599,88
147I	451313,27	4117591,35
148I	451309,93	4117585,00
149I	451290,66	4117563,00
150I	451277,74	4117545,22
151I	451261,23	4117524,99
152I	451243,09	4117494,26
153I	451228,86	4117478,45
154I	451216,80	4117454,67
155I	451186,73	4117424,45
156I	451182,86	4117415,31
157I	451184,00	4117408,88
158I	451189,68	4117402,75
159I	451204,39	4117397,80
160I	451228,96	4117393,76
161I	451237,18	4117389,52
162I	451243,87	4117382,64
163I	451246,41	4117371,73
164I	451244,03	4117357,75
165I	451237,38	4117338,49
166I	451235,91	4117330,35
167I	451237,59	4117324,92
168I	451243,16	4117316,63
169I	451256,83	4117304,68
170I	451268,52	4117296,89
171I	451285,11	4117256,18
172I	451297,03	4117228,08
173I	451299,66	4117209,47
174I	451299,18	4117190,06
175I	451296,53	4117181,12
176I	451291,13	4117168,23
177I	451287,31	4117158,47
178I	451286,12	4117149,85
179I	451288,77	4117135,22
180I	451305,62	4117099,27
181I	451309,29	4117084,57
182I	451309,56	4117075,80
183I	451307,19	4117063,39
184I	451299,82	4117042,28
185I	451286,57	4117005,63
186I	451285,33	4116999,49
187I	451281,50	4116988,32
188I	451271,67	4116972,60

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
189I	451256,48	4116951,15
190I	451242,19	4116938,49
191I	451238,34	4116930,29
192I	451234,89	4116920,15
193I	451218,27	4116879,57
194I	451193,54	4116844,85
195I	451159,16	4116826,02
196I	451147,80	4116814,05
197I	451131,73	4116775,75
198I	451121,23	4116746,40
199I	451104,66	4116689,05
200I	451106,60	4116682,95
201I	451132,97	4116676,14
202I	451147,00	4116668,30
203I	451159,32	4116633,12
204I	451155,27	4116622,33
205I	451155,46	4116615,00
206I	451158,09	4116603,94
207I	451162,19	4116597,21
208I	451167,91	4116598,30
209I	451193,26	4116612,23
210I	451204,39	4116623,53
211I	451221,29	4116647,18
212I	451231,62	4116653,63
213I	451244,84	4116661,77
214I	451249,59	4116667,58
215I	451259,47	4116679,58
216I	451270,83	4116684,31
217I	451282,90	4116680,64
218I	451288,71	4116673,24
219I	451292,18	4116649,69
220I	451300,33	4116617,75
221I	451319,34	4116575,71
222I	451327,69	4116563,61
223I	451335,53	4116557,20
224I	451350,75	4116550,02
225I	451367,46	4116540,36
226I	451376,47	4116528,06
227I	451381,83	4116519,02
228I	451395,10	4116501,27
229I	451403,93	4116485,92
230I	451422,18	4116466,58
231I	451426,46	4116458,67
232I	451432,43	4116439,19
233I	451434,74	4116434,55
234I	451440,26	4116428,81
235I	451449,32	4116421,25
236I	451463,52	4116408,06
237I	451493,50	4116386,11
238I	451507,13	4116375,04
239I	451514,67	4116371,85
240I	451521,84	4116368,11
241I	451540,38	4116353,51
242I	451549,16	4116341,13

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
243I	451558,13	4116325,52
244I	451562,44	4116315,79
245I	451566,76	4116308,69
246I	451573,39	4116304,98
247I	451582,83	4116302,71
248I	451594,65	4116295,60
249I	451603,82	4116287,20
250I	451610,94	4116275,92
251I	451617,22	4116262,25
252I	451624,18	4116253,11
253I	451638,19	4116240,97
254I	451657,90	4116214,95
255I	451669,11	4116211,85
256I	451687,36	4116200,25
257I	451704,59	4116180,47
258I	451711,60	4116177,55
259I	451719,34	4116175,41
260I	451728,02	4116170,67
261I	451759,98	4116143,35
262I	451767,90	4116069,83
263I	451756,19	4116007,86
264I	451755,49	4115950,51
265I	451729,33	4115896,72
266I	451716,71	4115854,70
267I	451637,22	4115766,37
268I	451635,85	4115697,41
269I	451604,79	4115628,84
270I	451590,97	4115583,87
271I	451561,58	4115558,06
272I	451549,38	4115541,34
273I	451530,39	4115535,22
274I	451513,42	4115506,39
275I	451517,58	4115468,51
276I	451507,96	4115449,96
277I	451520,38	4115386,08
278I	451532,72	4115373,08
279I	451533,83	4115360,02
280I	451538,63	4115349,28
281I	451544,09	4115338,79
282I	451543,54	4115331,73
283I	451537,22	4115324,99
284I	451523,25	4115313,06
285I	451523,79	4115297,41
286I	451518,16	4115275,08
287I	451499,56	4115256,57
288I	451493,65	4115204,20
289I	451474,00	4115188,05
290I	451462,37	4115134,47
291I	451447,28	4115076,87
292I	451426,96	4115058,78
293I	451380,77	4115035,21
294I	451373,59	4115028,40
295I	451362,79	4115010,40
296I	451340,56	4114999,14

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
297I	451322,84	4114982,82
298I1	451316,83	4114944,95
298I2	451316,07	4114942,99
298I3	451314,57	4114941,52
299I	451294,17	4114928,53
300I	451271,10	4114865,04
301I	451277,38	4114786,26
302I	451276,62	4114746,40
303I	451281,34	4114710,21
304I	451291,98	4114666,08
305I	451295,44	4114635,38
306I	451303,75	4114599,35
307I	451301,21	4114578,99
308I	451323,43	4114545,62
309I	451328,18	4114514,13
310I	451320,27	4114482,33
311I	451325,42	4114460,62
312I	451308,51	4114426,32
313I	451274,99	4114402,85

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas, hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba (VP 056/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas, hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Villaviciosa», en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2003, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Villaviciosa», en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, por conformar la citada vía pecuaria la Ruta Posadas-Hornachuelos, en la provincia de Córdoba y enlazando con la Cañada Real Soriana en Posadas y Hornachuelos.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 20 de mayo de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 51, de fecha 10 de abril de 2003.

En el acto de apeo no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y

colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 130, de fecha 1 de octubre de 2003.

Quinto. A la proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Villaviciosa», en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de febrero de 1958, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 2 de febrero de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas, hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 874,12 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 874,12 metros,

la superficie deslindada es de 18.262,02 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Villaviciosa», en el tramo que va desde su inicio en el núcleo urbano de Posadas hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, que linda Al Norte: con la Cañada Real Soriana. Al Sur: con el núcleo urbano de Posadas. Al Este: con fincas de Zona Urbana; Desconocido; Baena Reyes, José; Baena Sandoval, José y Consejería de Agricultura y Pesca (IARA). Al Oeste: con fincas de Moreno Siles, José María; Estado Ministerio de Fomento; Ayuntamiento de Posadas; Estado Ministerio de Fomento; Compañía Cordobesa de Renta, S.A.; Fundación Francisco Benavides; Estado Ministerio de Fomento; Becerra Sánchez, Josefa y Consejería de Agricultura y Pesca (IARA).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 18 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE VILLAVICIOSA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE SU INICIO EN EL NUCLEO URBANO DE POSADAS, HASTA EL CRUCE CON LA CAÑADA REAL SORIANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE POSADAS, PROVINCIA DE CORDOBA (EXPT. VP 056/03)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE VILLAVICIOSA» T.M. POSADAS

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1D	314674,1884	4186420,0882	11	314636,0822	4186391,6695
2D	314685,1132	4186441,3305	21	314666,8631	4186451,5205
3D	314745,2922	4186540,9431	31	314727,2816	4186551,5296
4D	314760,5012	4186567,5466	41	314742,1491	4186577,5359
5D	314788,3884	4186621,4295	51	314769,7406	4186630,8473
6D	314818,9178	4186683,4010	61	314800,0697	4186692,4122
7D	314872,6804	4186799,3389	71	314853,6951	4186808,0541
8D	314929,9737	4186925,4255	81	314910,7315	4186933,5755
9D	314953,5586	4186985,3817	91	314933,1541	4186990,5768
10D	314959,4068	4187032,3608	101	314938,5244	4187033,7170
11D	314959,7480	4187090,5852	111	314938,8603	4187091,0316
12D	314963,150	4187182,8000	121	314942,3277	4187185,0215
13D	314966,8512	4187203,6477	131	314946,7015	4187209,6580
14D	314967,3209	4187204,7462	141	314949,6824	4187216,6294

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2006 de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales así como el plazo de subsanación.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 9 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para Prevención y Control de los Incendios Forestales para el año 2006, de acuerdo con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2 2544/2001 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y conforme a los artículos 14.2 y 16 de la citada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente correspondiente, el Acuerdo de esta Dirección General de 3 de agosto de 2006, por el que se aprueba el Listado de Incidencias de las solicitudes de Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2006, de esta Consejería (BOJA núm. 103, de 31 de mayo), en el que se relacionan los peticionarios de subvenciones cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 14.2 de la Orden de 9 de mayo de 2006, citadas, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 989/2005.

NIG: 4109100C20050028335.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005. Negociado: 2.º
Sobre: Falta de pago de las rentas.
De: Doña María José Senra Machuca.
Procuradora: Sra. Marta Arrondo Pazos225.
Contra: Don Ricardo Miguel García Pittaluga.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de María José Senra Machuca contra Ricardo Miguel García Pittaluga sobre falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 989/05 2.º por desahucio por falta de pago y reclamación de rentas seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María José Senra Machuca con Procuradora doña Marta Arrondo Pazos y Letrada doña Victoria

Corro Bueno; y de otra como demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María José Senra Machuca, debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio del inmueble sito en Castilleja de la Cuesta C/ Real s/n, primera planta, «Casa Rosada» condenando al demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga, a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Por otra parte, la demandada abonará a la actora la cantidad de 4.119,94 euros en concepto de rentas debidas, más las devengadas por dicho concepto hasta la efectiva puesta a disposición de la actora de la finca objeto de autos, devengando la cantidad resultante el interés legal desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ricardo Miguel García Pittaluga, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3450/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2006/0230 (S-73605-ADMO-6X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de monitores TFT para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Número de unidades a entregar:
 - 1 - según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lote y números: No.
- d) Lugar de entrega: Sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- e) Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.713,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos mil trescientos setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (2.374,26 euros).
 - b) Definitiva: Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (4.748,52 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha apertura técnica: 22.9.2006. Apertura económica: 5.10.2006.

e) Hora apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3452/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2006/1268 (S-73661-SERV-6X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transmisión de noticias nacionales y de la Comunidad Autónoma.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (51.648,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Mil treinta y dos euros con noventa y seis céntimos (1.032,96 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 22 de septiembre de 2006. Apertura económica, 5 de octubre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00 h. Apertura económica, 11,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3443/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. Expte.: 2006/0942 (S-73640-SERV-6X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación y mantenimiento del almacén de datos corporativos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 296.560,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil novecientos treinta y un euros con veinte céntimos (5.931,20 euros).

b) Definitiva: Once mil ochocientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos (11.862,40 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 22 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Apertura técnica: 9.10.2006.

Apertura económica: 20.1.2006.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 31.7.2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3447/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 800.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2006 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha. Apertura técnica: 26.9.2006. Apertura económica: 4.10.06.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2334 (PU 29/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos de planeamiento urbanístico en el ámbito litoral de la provincia de Málaga. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2335 (PU 30/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios del ámbito interior de la provincia de Málaga/Suelo no urbanizable. Licenciado en Geografía.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2336 (PU 31/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable en la provincia de Málaga. Arquitecto Técnico.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 56.000,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora General, María Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3448/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 800.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 13 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha:

Apertura técnica: 26.9.2006.

Apertura económica: 4.10.2006.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1659 (PU 21/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios de la provincia de Málaga/Inscripción Registro Urbanístico. Licenciado en Derecho.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1661 (PU 22/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos del planeamiento urbanístico en el ámbito de los municipios interiores de la provincia de Cádiz. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2324 (PU 27/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actualización cartográfica de las determinaciones urbanísticas de los instrumentos de planeamiento en el ámbito de los municipios litorales de la provincia de Cádiz. Delineante - Ayudante Técnico de Diseño Gráfico.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 48.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2332 (PU 28/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios de la zona interior de la provincia de Huelva. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2344 (GEP 06/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes en materia de instrumentos urbanísticos de intervención en el mercado de suelo. Licenciado en Derecho.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora General, María Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3449/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 800.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 13 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha apertura técnica: 26.9.2006, apertura económica: 4.10.2006.

e) Hora apertura técnica: A las once, apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1655 (PU 16/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios de la provincia de Huelva/Inscripción registro urbanístico. Licenciado en Derecho.

b) División por lotes y número : No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1656 (PU 17/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios de la provincia de Huelva. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1657 (PU 18/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios de la provincia de Jaén. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1658 (PU 19/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios del ámbito litoral de la provincia de Málaga/Suelo no Urbanizable. Licenciado en Geografía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 84.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1660 (PU 20/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios del ámbito litoral de la provincia de Málaga/Seguimiento de acuerdos en materia de urbanismo. Licenciado en Derecho.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 84.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa

y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora General, María Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3444/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes consultoría y asistencia.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 800.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 2006 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Apertura técnica, 26 de septiembre de 2006. Apertura económica, 4 de octubre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica: A las 11,00 horas. Apertura económica: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1622 (PU 11/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en el ámbito litoral de la provincia de Cádiz. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1631 (PU 12/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos del Planeamiento Urbanístico en el ámbito de las aglomeraciones urbanas de la provincia de Cádiz. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa

y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1641 (PU 13/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de los municipios de la provincia de Cádiz/Inscripción Registro Urbanístico. Licenciado en Derecho.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1645 (PU 14/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en la zona Norte de la provincia de Córdoba. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/1653 (PU 15/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Análisis e informes de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en la zona Sur de la provincia de Córdoba. Arquitecto.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 64.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora General, María Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3445/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 514.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina

de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 19 de octubre de 2006. Apertura económica: 10 de noviembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica: A las 11,00 h. Apertura económica: A las 11,00 h.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1149 (07-CA-1681-00.00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte de la provincia de Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.955.821,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 79.116,42 euros.

b) Definitiva: 158.232,84 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/1153 (01-CA-1654-00.00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Sur de la provincia de Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.261.303,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 45.226,08 euros.

b) Definitiva: 90.452,15 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3446/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 514.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 20 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Apertura técnica: 19.10.2006.

Apertura económica: 10.11.2006.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1081 (01-MA-1581-00-00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la Serranía de Ronda en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.942.217,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 58.844,34 euros.

b) Definitiva: 117.688,68 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/1123 (02-HU-1596-00.00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la Zona Norte de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 2.548.311,00 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 50.966,22 euros.
 - b) Definitiva: 101.932,44 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3451/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 058 514.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 19 de octubre de 2006. Apertura económica: 15 de diciembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00. Apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): 31.7.06.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1102 (07-MA1598-00.00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.114.952,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 42.299,04 euros.

b) Definitiva: 84.598,08 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/1109 (07-JA-1665-00.00-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.817.800,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 76.356,00 euros.
- b) Definitiva: 152.712,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
- c) Número de expediente: 2006/0662.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CA-06/10-P.REP. Bda. 7, Torres, 3.ª fase, Bl. 6, La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 105, de 13 de junio de 2006.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco euros con treinta céntimos (340.595,30 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y dos mil quinientos diez euros con veintinueve céntimos (272.510,29 euros).

Cádiz, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
- c) Número de expediente: 2006/0684.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CA-06/11-P.REP. Bda. 7 Torres, 4.ª fase. Bl. 8, La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 105, de 13 de junio de 2006.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos veintiún mil doscientos treinta y un euros con sesenta y tres céntimos (321.231,63 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y siete mil diecisiete euros con cuarenta y dos céntimos (257.017,42 euros).

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
- Expte.: 2006/0653 (CA-06/09-P).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: CA-06/09-P. Rep. Bda. 7 Torres. 2.ª fase. Bl. 4. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 105 de fecha 2.6.2006.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 321.231,63 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 257.017,42 euros.

Expte.: 2006/0668 (CA-06/13-0012-P).

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: CA-06/13-P. Rep. Bda. 7 Torres. 6.ª fase. Bl. 12, 14. La Línea de la Concepción (Cádiz). Obra.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 105 de fecha 2.6.2006.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 466.278,13 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de julio de 2006.
 b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 373.069,13 euros.

Expte.: 2006/0688 (CA-06/12-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/12-P. Rep. Bda. 7 Torres. 5.ª fase. Bl. 10. La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 105 de fecha 2.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 372.925,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2006.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 298.377,77 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2005/3120.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de seguridad vial en las travesías de Siles (A-310), Lopera (C-327), La Puerta de Segura (A-317) y Jaén (C-321).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 33, de 17 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (199.753,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2006.

b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro euros con veintiún céntimos (191.264,21 euros).

Jaén, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2005/3107.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-303 entre los pp.kk. 0,000 y 10,000. Ubeda».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 33, de 17 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (724.638,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de julio de 2006.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setecientos diez mil ciento cuarenta y cinco euros (710.145,00 euros).

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja (Expte. 1/2005).

Vista la memoria justificativa elaborada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de contratación (Expte. 1/05) en la que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación pre-

viamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento

RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto (Expte. 2/05).

Vista la memoria justificativa elaborada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de contratación (Expte. 2/05) en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento,

RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

EMPRESAS PUBLICAS

CORRECCION de errores al anuncio de 6 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la colaboración en la ejecución del plan de control y seguimiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2006, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. Expediente 1/2006-DAF (PD 2900/2006) (BOJA núm. 135, de 14.7.06). (PD. 3459/2006).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 135, de fecha 14 de julio de 2006, en el apartado 2.b), donde dice «División por lotes: Sí» debe decir «División por lotes: No».

Sevilla, 4 de agosto de 2006

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 902/05.
Notificado: Vélez-Motor, S.A., «Seat Vélez-Motor».
Ultimo domicilio: Avda. Juan Carlos I, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1151/05.
Notificado: Teledesguace, S.L.
Ultimo domicilio: Plaza de la Merced, 16, 1.º, Pta. Izq., Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 143/06.
Notificado: Euroauto Costa del Sol, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 50, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 376/06.
Notificado: Vital Móvil Sur, S.L.
Ultimo domicilio: Eurocei, Nave 7, Plta. baja, Autovía Sevilla-Coria del Río, km 3,5.
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 658/06.
Notificado: «Restaurante Varadero», Restauración de Benalmádena, S.L.
Ultimo domicilio: Pto. Deportivo, Pueblo Marinero, 3, 4.º B, Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 1 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Onofre Carrasco Martínez.
NIF: 29.436.932-Z.
Expediente: H-36/06-PA.
Fecha: 15 de junio de 2006.
Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Materia: Protección de Animales.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.
Propuesta de sanción: Multa de 1.100 euros (550 por cada infracción).
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 27 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno Actcal., Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la línea 3 (AL3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Edicto dimanante de procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 84/2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, promovido por don Francisco Manuel Rengel Cruz, contra doña M.ª Antonia Ribeiro.

Conforme a lo establecido en el art. 6.4 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales; por el presente se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante del procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 84/2006, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

NIG: 2104142C20060000352.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 84/2006.

De: Don Francisco Manuel Rengel Cruz.

Procurador: Ignacio Portilla Ciriquian.

Contra: María Antonia Ribeiro.

Juzgado que Ordena el Edicto: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva.

Resolución: Sentencia de fecha 4.7.2006.

Asunto: Fallo de la demanda interpuesta por don Francisco Manuel Rengel Cruz.

Sobre: Procedimiento Divorcio Contencioso (N) 84/2006.

Objeto: Notificación del fallo de la sentencia, por el que se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Francisco Manuel Rengel Cruz, contra doña María Antonia Ribeiro, y por la que se acuerda lo expuesto a continuación, literalmente:

1. «La disolución del vínculo matrimonial por divorcio de los cónyuges don Francisco Manuel Rengel Cruz y doña María Antonia Ribeiro, que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución.

2. Que se adoptan las siguientes medidas:

- Se acuerda la separación de los cónyuges pudiendo vivir separados y quedan en libertad para regir su persona y bienes en la forma que tengan por conveniente.

- Queda disuelta la sociedad de gananciales.

- Quedan revocados todos los consentimientos y poderes que se hubieren otorgado.

Haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado.» En Huelva, a cinco de julio de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

Huelva, 28 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 084/2006 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador

núm. 084/2006 Minas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 084/2006 Minas.

Interesado: Perforaciones Callejón, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Tabernas, núm. 16, Campohermoso-Níjar (Almería).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio 3 de Minas, en relación con el artículo 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Tres mil (3.000) euros.

Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Propuesta de Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-AA-1794-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 18,700 al p.k. 20,200 (T.C.A. núm. 25-A. Sevilla)».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-AA-1794-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-364, p.k. 18,700 al p.k. 20,200 (T.C.A. núm. 25-A. Sevilla)».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Utrera el día 30 de agosto de 2006 a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los

dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Utrera
Día 30 de agosto de 2006, a las 10,30 horas

Propietario: José Delgado Antón.
Referencia catastral:
Parcela: 44917.
Solar:

Naturaleza del bien afectado: Urbano.
Expropiación m²: 420,00.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00166/2006 (Fecha solicitud: 19.5.2006).
Entidad: Noemi Cruz Orantes.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.5.2006.

Expediente: GR/AAI/00171/2006 (Fecha solicitud: 24.5.2006).
Entidad: Manuel Martín Tallon.
Acto notificado: Resolución de fecha 26.5.2006.

Expediente: GR/AAI/00233/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Noemi Peralbo Cano.
Acto notificado: Resolución de fecha 31.5.2006.

Expediente: GR/AAI/00252/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: José Antonio Jiménez Montañés.
Acto notificado: Resolución de fecha 31.5.2006.

Expediente: GIR/AAI/00258/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Yolanda Navarro Cuesta.
Acto notificado: Resolución de fecha 31.5.2006.

Expediente: GR/AAI/00269/2006 (Fecha solicitud: 24.5.2006).
Entidad: Diego David Manzano Ayala.
Acto notificado: Resolución de fecha 2.6.2006.

Expediente: GR/AAI/00396/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Ana María Sánchez Ramos.
Acto notificado: Resolución de fecha 8.6.2006.

Expediente: GR/AAI/00413/2006 (Fecha solicitud: 24.5.2006).
Entidad: Rafael Rodríguez Ariza.
Acto notificado: Resolución de fecha 9.6.2006.

Expediente: GR/AAI/00464/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: José Antonio Giles Molina.
Acto notificado: Resolución de fecha 14.6.2006.

Expediente: GR/AAI/00487/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Rosa Hidalgo Hueso.
Acto notificado: Resolución de fecha 19.6.2006.

Granada, 19 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Expediente: GR/AAI/00078/2006 (fecha solicitud: 11.5.2006).
Entidad: Eloísa Cristina Crespo Pérez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: GR/AAI/00630/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: José Antonio Mazuela Miranda.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 19 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvenciones que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrán comparecer, ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita:

Entidad: Club Deportivo la Saucedá Deportes en la Naturaleza.

CIF: G-92253384.

Expediente: R-009/06/115-EQC/01.

Acto: Resolución de reintegro de 21 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001 por importe de 1.284,96 euros, con adición de 223,28 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.508,24 euros.

Entidad: Club de Billar Papi.

CIF: G-92291210.

Expediente: R-008/06/057-EQC/02.

Acto: Resolución de reintegro de 21 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001 por importe de 1.651,50 euros, con adición de 220,25 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.871,25 euros.

Entidad: Bravos de San Pedro Beisbol Club.

CIF: G-92415835.

Expediente: R-007/06/173-EQC/03.

Acto: Resolución de reintegro de 21 de junio 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2003 por importe de 650 euros, con adición de 60,42 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 710,42 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contenciosos-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para actividades deportivas.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvenciones que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de con-

formidad con los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrán comparecer, ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita:

Entidad: Club Baloncesto Nerja.

CIF: G-29823572.

Expediente: R-020/06/211-AAS/00.

Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por importe de 601,01 euros, con adición de 162,86 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 763,87 euros.

Entidad: Club Deportivo Ronda.

CIF: G-29051125.

Expediente: R-021/06/101-AAS/06.

Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por importe de 450,76 euros, con adición de 79,46 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 530,22 euros.

Entidad: Unión Deportiva Pedregalejo.

CIF: G-92273382.

Expediente: R-012/06/171-AAS/01.

Acto: Resolución de reintegro de 20 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por importe de 601,01 euros, con adición de 103,11 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 704,12 euros.

Entidad: Asociación de Vecinos de Morillas y Fuente Alegre.

CIF: G-29426681.

Expediente: R-016/06/010-AAS/02.

Acto: Resolución de reintegro de 14 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por importe de 450 euros, con la adición de 59,67 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 509,67 euros.

Entidad: Club Parapente Casarabonela.

CIF: G-92434885.

Expediente: R-022/06/211-AAS/03.

Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003, por importe de 1.000 euros, con adición de 100,10 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.100,10 euros.

Entidad: Playas de Málaga Fútbol Sala.

CIF: G-92041938.

Expediente: R-005/06/115-AAS/03.

Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003, por importe de 1.000 euros, con adición de 90,97 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.090,97 euros.

Entidad: Club Deportivo Moclinejo.

CIF: G-29688587.

Expediente: R-004/06/149-AAS/03.

Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003, por importe de 600 euros, con adición de 62,15 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 662,15 euros.

Entidad: Unión Deportiva San Pedro.
CIF: G-29133493.

Expediente: R-003/06/159-AAS/03.

Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003, por importe de 1.500 euros, con adición de 155,56 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.655,56 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado (Por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Encarnación Moreno Fontiveros el trámite de audiencia previo a dejar sin efecto la autorización de funcionamiento del Laboratorio de Prótesis Dental.

En relación a la autorización de funcionamiento del laboratorio de prótesis dental, sito en la Avda. de Madrid, núm. 20, interior Izquierda, de Jaén, cuya titular es doña Encarnación Moreno Fontiveros, y de conformidad al art. 11.2 del Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, y previo a dictar resolución para dejar sin efecto la autorización de funcionamiento por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente

del trámite de audiencia, por lo que se pone de manifiesto expediente a los interesados por un plazo de diez días, que comenzará a contar desde el siguiente a la notificación de la presente comunicación.

Lo que se le comunica a los interesados, haciéndoles saber que en dicho plazo podrán consultar el expediente por sí o por medio de sus representantes y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

147/06. Don Rafael Heredia Heredia y doña Expiración Heredia. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.H.H., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 28 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expediente: 206/05. Que con fecha 27 de julio de 2006, se ha dictado Resolución de Acogimiento Preadoptivo Provisional, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor J.G.R., hija de Alfredo Grijalba Candial, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expediente: 146/98. Que con fecha 27 de julio de 2006, se ha dictado Resolución de Traslado, recaída en el expediente

referenciado, correspondiente a la menor Y.L.C.M., hija de Valentín Castaño Vergara, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de julio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a los expedientes que se relacionan a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 126/06 (SISS 352-2006-18-000348). Don Marco Vinicio Salguero Real, que con fecha 14 de junio de 2006 se dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto al expediente de protección abierto al menor RN hijo de Flor Grimanelly González Guaman.

Granada, 1 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento, a don Luis Cortés Flores y doña Estefanía Escobar Barrera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores L. y J.C.E.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de julio de 2006.- la Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación de la competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de C.L.B., designando como instructor/a del procedimiento que se inicia a la Unidad Tutelar núm. Cinco del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-206.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 352-2004-21-206, relativo a la menor A.S.N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección en consonancia al Auto Judicial de fecha 12 de mayo de 2006 por el que se acuerda la adopción de la menor por la familia seleccionada.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 2/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la Conclusión y Archivo por Mayoría de Edad adoptada en el expediente de protección núm. 96/21/0118.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 28 de junio de

2006 en el expediente de protección de menores núm. 96/21/0118, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Emilio Fuentes Gómez, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 14.11.1996 por la que esta Entidad Pública asumía la tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos maternos don Esteban Rodríguez Navarro y doña Patrocinio Martín Martín.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.F.R. la mayoría de edad el pasado 22.6.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Huelva (Autos Acogimiento 184/96).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Montes de Algeciras», con Código CA-50003-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Montes de Algeciras», propiedad del Ayuntamiento de Algeciras y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Algeciras», Código de la Junta de Andalucía CA-50003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algeciras y sito en término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, relativo a los piquetes del 1-145 del M.U.P. Algamasilla, Piquetes del 1-102 y del 185-1 del M.U.P. Majadal Alto, piquetes del 37-50 y del 1-9 del M.U.P. Comares, y del 50 del M.U.P. Comares al piquete 102 del M.U.P. Majadal Alto.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en

Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 956 420 277 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 26 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n., Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Planchistería Industrial del Genil S.L.

CFI:

Expediente: CO/2006/257/ OTROS FUNCS/PA.

Infracciones: 1. Leve, arts. 83.5, 87.3.

Fecha: 27 de junio de 2006.

Sanción: Multa 6.010,12 €.

Notificación: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Barea Navarro.

CIF: b14059448.

Expediente: CO/2005/556/AG.MA/VP.

Infracciones. 1. Leve arts. 21.4.B), 22.1.A) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 29 de mayo de 2006.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 21 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pedraza Pozo.
DNI: --
Expediente: CO/2005/614/G.C/FOR.
Infracciones: 1. Grave arts. 76.3 y 86.B) de la Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 3 de julio de 2006.
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 21 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Antonio David Ruiz Rodríguez. Don David Ruiz Morales.
DNI: 30536062C.
Expediente: CO/2006/60/PARTIC/MP.
Infracciones: 1. Leve, arts. 21.4.C) y 22.1.A) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 11 de julio de 2006.
Sanción: Multa de 200 €.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 21 de julio 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Sancho Marín.
DNI: 44353223T.
Expediente: CO/2006/242/AG.MA/VP.
Infracciones: 1. Grave arts. 21.3.a) y 22.1.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 22 de junio de 2005.
Sanción: 1. 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 21 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Lastres Cabrera.
DNI:
Expediente: CO/2006/255/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.2 y 86.B) Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 28 de junio de 2006.
Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Fertiorganic, S.L.
CFI:
Expediente: CO/2006/259/OTROS FUNCNS/PA.
Infracciones: 1. Leve, arts. 83.5, 87.3, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 28 de junio de 2006.
Sanción: 2. Multa de 6.010,13 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: El Molino de la Colonia, S.L.
CFI: B-14719553.
Expediente: CO/2006/104/AG.MA/PA.
Infracciones: Grave, arts. 76.01, 81.2, Ley 7/84, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción : Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Díez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 21 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Sociedad Cooperativa Valle del Alto Guadiato.
CFI: --
Expediente: CO/2006/309/AG.MA/RSU.
Infracciones. 1. Grave. Arts. 34.3.I), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).
Fecha: 11 de julio de 2006.
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Celifont S.L.
CFI: B14447098.
Expediente: CO/2006/279/AG.MA/VP.
Infracciones. 1. Grave, arts. 21.4.b) y 22.1.c) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros hasta 150.253,03 euros.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Pilar de Alfonso Méndez.
DNI: 12130118.
Expediente: CO/2006/295/AG.MA/VP.
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 22.2.b) y 22.1.c) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 6 de julio de 2006.
Sanción: Multa entre 30.050,61 hasta 150.253,03 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Raúl Ogel Ocampos.
DNI: 79220223N.
Expediente: CO/2006/260/AGMA/ENP.
Infracciones: 1. Grave arts. 26.2.e) y 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 28 de junio de 2006.
Sanción: 1. Multa 601,02 € hasta 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Papelera del Guadiato, S.L.
CIF: B-14514178.
Expediente: CO/2006/276/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rafael Reinos Tejada.
CIF:
Expediente: CO/2006/278/OTROS FUNCNS/PA.
Infracciones: 1. Leve, arts. 83.5, 87.3, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 30 de junio de 2006.
Sanción: 2. Multa de 6.010,12 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias y Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Electricidad M. Bujalance.
Expediente: CO/2005/585/AG.MA/VP.
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: Gabriel Alarcón Santaolalla.
Expediente: CO/2005/560/ASOC.ECOL/EP.
Acto notificado: Cambio de instructor.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Félix Torrecillas Márquez.
CFI: 30444975-J.
Expediente: CO/2006/205/AG.MA/FOR.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Santamaría Muñoz.
DNI: 29987209Q.
Expediente: CO/2005/610/G./CAZA.
Acto notificado: Declarar la inexistencia de responsabilidad y sobreseer el procedimiento sancionador.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Sdad. Coop. Andaluza Virgen del Rosario.
DNI:
Expediente: CO/2006/137/OTROS FUNCNS/P.A.
Infracciones: 1. Leve. Arts. 83.5 y 87.3 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 13 de julio de 2006.
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Gabriel Alarcón Santaolalla.
DNI: --
Expediente: CO/2005/560/ASOC.ECOL/EP.
Infracciones: 1. Grave arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 12 de julio de 2006.
Sanción: Multa de 601,02 €.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 25 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Jesús Acosta Urbina.
 DNI: 75438716-G.
 Expediente: JA/2006/90/GC/PES.
 Infracciones: 1. Leve, art. 79.4, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 19 de junio de 2006.
 Sanción: Multa de 60 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 28 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00029/2006, del monte público «Grupo de Montes Las Navas y Otros», código SE-11003-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 20 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00029/2006, del monte «Grupo de Montes Las Navas y Otros», Código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Almadén de la Plata, provincia de Sevilla cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del Grupo de Montes “Las Navas y Otros”, relativo al perímetro exterior incluido el del monte “La Traviesa”, Código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.»

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 10,00 h, en el Cortijo Forestal Morilla, a 1 km en el interior del monte, tomando la salida del km 15 de la carretera Castilblanco de los Arroyos-Almadén de la Plata. En éste se hará referencia a las fechas.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Dele-

gación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	MUNICIPIO NOTIFICACIÓN
AGRICOLA GANADERA LA CAPITANA	SEVILLA
ALMADEN AGRICOLA GANADERA	EL PEDROSO / SEVILLA
ALONSO DIAZ, FRANCISCO	ALMADEN DE LA PLATA
ARROYO ARROYO, MARIA DOLORES	SEVILLA
ARROYO BALBONTIN, MARIA Y DOLORES	ALMADEN DE LA PLATA
ARROYO GILES, FRANCISCA	ALMADEN DE LA PLATA
ASOC. AMIGOS CAMINO SANTIAGO - J R PLAZA	SEVILLA
AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	ALMADEN DE LA PLATA
BALBONTIN MUÑOZ, BRUNO (HEREDEROS)	ALMADEN DE LA PLATA
BARONES BENTINCK HENRIETTE LOUISE	ALMADEN DE LA PLATA
BENJUMEA DE SOTO, BLANCA	MADRID
BENJUMEA DE SOTO, CARLOS LUIS	MADRID
BENJUMEA DE SOTO, FCO DE BORJA	MADRID
BENJUMEA MORENES, CARLOS	MADRID
BERNAL ZAMBRANO, FERNANDO	SEVILLA
BLANCO GUERRA, CARLOS ANDRES	MARCHENA / SEVILLA
BLANCO GUERRA, JOSE EDUARDO	ALMADEN DE LA PLATA
CAMPO AMOR SA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
CASTRO ARROYO, JOSE PABLO	SEVILLA
Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SEVILLA
CONF HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
DEHESA DEL VIAR	ALMADEN DE LA PLATA
DEHESA PALACIOS DE ALMADEN CB	SEVILLA
DIPLUTACION DE SEVILLA, SERVICIO DE CARRETERAS	SEVILLA
EL NUEVO PIMPOLLAR S.L.	SEVILLA
ESTADO M. FOMENTO	SEVILLA
FIPFA S.L.	SEVILLA
GANADERIA SIERRA NORTE SL	SEVILLA
GIRON DIAZ, MANUEL (HEREDEROS)	ALMADEN DE LA PLATA
GRANADO PIQUERA, ISIDORO	ALMADEN DE LA PLATA
GUERRA VAZQUEZ, ALFONSO (HEREDEROS)	ALMADEN DE LA PLATA
JIMENEZ CANO, MARIA DEL PILAR	SEVILLA
LOZANO SANTOS, JOSE MANUEL	ALMADEN DE LA PLATA
MATADERO Y FAB. DE EMBUTIDOS Fco ALONSO S.L.	ALMADEN DE LA PLATA
MUÑOZ GARCIA, MANUEL	ALMADEN DE LA PLATA / SEVILLA
ORTIZ GONZALEZ, MAGDALENA	ALMADEN DE LA PLATA / SEVILLA
ORTIZ HUERTO, NICOLASA (HEREDEROS)	ALMADEN DE LA PLATA
ORTIZ VIDAL, LUCIA	SEVILLA
OTO MARTINEZ, JOSE	GERENA
POZO FERNANDEZ, JOSE ANGEL	SEVILLA
ROSILLO DAOIZ DELGADO, GONZALO	SEVILLA
VAZQUEZ AMBROSIO, BALDOMERO	CAMAS
VAZQUEZ PARTIDA, MARIA DOLORES	ALMADEN DE LA PLATA
VIDAL ORTIZ, FRANCISCO	SEVILLA
VIDAL ORTIZ, MARIA	ALMADEN DE LA PLATA

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

Nombre: García Vidal, Rosario.

Polígono/parcela: 15/5.

Nombre: Román Rivas, Carmen.

Polígono/parcela: 22/2.

A los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce la dirección donde pudiera realizarse.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, de la Resolución de la Dirección Provincial

de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos en Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material en la consignación de la referencia parcelaria, y datos de ocupación de varios propietarios afectados, se realiza corrección de la misma, siendo los datos de dichas parcelas los siguientes:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	196	PIZARRO GONZALEZ, FRANCISCO	0	110,05	330,15
10	163	GONZALEZ PEDRAZA, MANUEL	5	430,95	1292,85

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la Edar de Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006, página núm. 86, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Pliego de bases de la Edar de Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se realizan las correcciones oportunas del mismo, quedando de la siguiente manera:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
42	124	AYTO SANTAELLA	5	8	20,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de junio de 2006, de la de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006, página núm. 94, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, se hacen públicas las correcciones oportunas que a continuación se relacionan:

- En su párrafo segundo, donde dice: «Anteproyecto de Concentración de Vertidos de Encinas Reales», debe decir: «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Encinas Reales (Córdoba)», quedando redactado de la siguiente manera:

«Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Encinas Reales, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

- El punto tercero relativo a la relación de propietarios afectados, queda redactado de la siguiente manera:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN m ²	SERV. m ²	O. TEMPORAL m ²
12	97	Pérez González, Salvador	182,28	-	-
12	98	Martín Hurtado Salvador	48,57	-	-
12	99	Martín Pedrosa, Manuel	48,23	-	-
12	100	Barrera Vida, Antonio	3.143,43	-	-
12	101	Guijarro Prieto, Ana María	3.434,05	-	-
12	102	Barrera Guijarro, Agustín	1.093,41	-	-
12	104	Roldán Ruiz, Juan	149,74	-	-

Córdoba, 11 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», Clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, página núm. 76, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra: «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», Clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material en la consignación de la referencia parcelaria de varios propietarios afectados, se realiza corrección de la misma, siendo los datos de dichas parcelas los siguientes:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
12	89	JIMENEZ ZAMORANO	-	151,24	378,10
12	9010	CAMINO	5	830,92	2077,3

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos en Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).

En el anuncio publicado en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006, página núm. 88, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos en Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado segundo y tercero, referentes a la descripción de las obras, y a los propietarios afectados respectivamente, debido a error material, quedan redactados de la siguiente manera:

«2. Descripción de las obras.

Se diseña una red de colectores con tramos por gravedad (P.E.A.D) y por impulsión (F. Dúctil), para recoger los 4 puntos actuales de vertido:

- Tramo 1: Desde el Polideportivo Municipal P.V. SAN-2 al colector actual que recoge el vertido SAN-1. Se dispone tubería de diámetro 400 mm.
- Tramo 2: Desde la arqueta a construir al final del tramo 1 hasta la entrada al Tornillo de Arquímedes (EDAR núm. 1) de la depuradora. La tubería elegida es de diámetro 400 mm.
- Tramo 3: Desde el punto de vertido SAN-4 (Polígono Industrial) a la arqueta de entrada a la EBAR núm. 2, este tramo recoge también los vertidos del punto SAN-3. La tubería es de diámetro 400 mm.
- Tramo 4: Es la impulsión hasta la EDAR, con tubería de diámetro 200 mm que además incluye ventosal, desagües y piezas accesorias.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
40	30	PALOMARES ESPEJO, MIGUEL	5	177,50	532,50
40	31	POZO RODRIGUEZ MANUEL	10	307,80	923,40
40	33	AYTO SANTAELLA	-	440,95	1.322,85
40	34	AYTO SANTAELLA	15	1.812,40	5.437,20
40	35	PEDEOSA RUIZ MANUEL	15	1.187,65	3.562,95
40	36	MOYANO CARRILLO NICOLÁS	-	543,90	1.631,70
40	40	MORAL VALLS, IGNACIO DEL	-	976,85	2.930,55
40	41	MORAL DOMÍNGUEZ JOSEFA DEL	-	72,45	217,35
40	42	MORAL PALMA VALLE DEL	5	80,75	242,25
40	43	MORAL PALMA ANTONIA DEL	-	32,50	97,50
40	44	MORAL PALMA CRISTOBAL DEL	-	23,50	70,50
40	73	CA ANDALUCIA (CTRA. C-331)	-	67,00	201,00
42	182	MORAL PALMA, ISABEL DEL	10	284,15	852,45
42	9012	CAMINO DE POZO TECHADO	-	78,95	236,85
42	55	MORAL RIDER MANUEL DEL	-	15,00	45,00
42	56	MORAL RIDER JUAN DEL	-	365,55	1.096,65
42	9027	CAMINO DEL GORRION	15	888,30	2.664,90
42	52	MORAL RIDER JUAN DEL	15	756,90	2.270,70
42	280	MORAL PALMA ANTONIO DEL	5	66,90	200,70
41	Camino	CAMINO	5	304,35	913,05
41	30	MORAL RIDER JUAN DEL	-	370,35	1.111,05
41	19	RUIZ PEREZ, JOSÉ MARIA	10	235,45	706,35
41	9003	ARROYO	-	15,15	45,45
42	51	MORAL PALMA CRISTOBAL DEL	20	1.012,20	3.036,60
42	9028	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	20,45	61,35
42	50	-	-	19,75	59,25
42	60	-	10	251,00	753,00
42	61	SARCIAT PINAS PEDRO	-	518,30	1.554,90
42	62	RAMÍREZ CID FRANCISCO	-	366,25	1.098,75
42	77	MORAL OSUNA MANUEL DEL	5	127,10	381,30
42	45	RAMÍREZ PAREJA ROMUALDA	-	427,65	1.282,95
42	40	MORAL OSUNA FRANCISCO DEL	5	492,10	1.476,30
42	43	RAMÍREZ CID FRANCISCO	-	16,00	48,00
42	78	TORO RUIZ, RAMÓN	5	552,30	1.656,90

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
42	79	MORAL OSUNA, MARÍA ANTONIA DEL	5	354,00	1.062,00
42	9026	CAMINO	-	25,95	77,85
42	81	MORAL OSUNA, FRANCISCO DEL	-	954,05	2.862,15
42	96	MORAL OSUNA FRANCISCO DEL	5	322,05	966,15
45	74	SARCIAT CASTILLA PEDRO	25	1.259,20	3.777,60
43	9003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	43,45	130,35
43	70	LÓPEZ LUQUE JUAN	10	277,85	833,55
43	67	ROMERO JIMÉNEZ PEDRO	-	315,70	947,10
43	65	ORTIZ JARABA SEBASTIÁN	10	299,35	898,05
43	64	ORTIZ JARABA RAFAELA	5	183,55	550,65
43	63	ORTIZ JARABA, MARÍA ISABEL	10	235,65	706,95
43	62	ORTIZ JARABA, MARÍA ISABEL	-	194,60	583,80
43	36	SAT N 2936 EL VALLE	70	3.257,65	9.772,95
43	9005	CAMINO DEL MOLINO	-	28,45	85,35
43	37	MORENAS IBÁÑEZ, M ^a JOSÉ DE LAS	35	1.942,05	5.826,15
43	38	ACEISANT S.L.	45	2.380,10	7.140,30
43	101	MORAL PIÑA ANDRÉS DEL	10	321,30	963,90
42	9020	CAMINO	-	23,00	69,00
38	9006	CAMINO	-	10,00	30,00
42	130	LÓPEZ LUQUE JUAN	15	729,10	2.187,30
38	9005	CAMINO	-	2.189,70	6.569,10
38	9021	-	10	340,10	1.020,30
38	9021	-	-	35,80	107,40
38	32	CUBO MOYANO ANTONIO	20	797,30	2.391,90
38	29	TORO RUIZ JOSÉ	-	44,50	133,50
42	138	LÓPEZ DEL MORAL MANUEL	-	105,00	315,00
38	28	TORO RUIZ JOSÉ	10	115,00	345,00
38	26	ARROYO PALMA ANTONIO	15	133,15	399,45
42	139	VELASCO MALDONADO MIGUEL	-	55,00	165,00
38	24	REY REY GARMEN	5	87,15	261,45
42	140	SARCIAT CASTILLA PEDRO	-	25,00	75,00
38	22	MONZÓN ÁLVAREZ EMILIO	5	88,00	264,00
42	142	ROMERO JIMÉNEZ PEDRO	10	407,90	1.223,70
38	17	MONTILLA CANTILLO, MONTILLA CANTILLO	10	196,95	590,85
42	144	ROMERO JIMÉNEZ PEDRO	-	160,70	482,10
42	145	MONTILLA MARTÍNEZ JOSÉ	5	274,75	824,25
38	9019	CAMINO	-	41,55	124,65
38	3	CID GÓMEZ FRANCISCA	15	627,40	1.882,20
38	9003	CTRA. CV-275	-	73,40	220,20
42	9024	CAMINO	-	31,05	93,15
42	97	CID GÓMEZ JUAN	10	263,30	789,90
42	9011	CAMINO DE ECUIJA A SANTAELLA	-	43,80	131,40
42	95	ZAMORANO DEL MORAL, CRISTOBAL	40	1.633,60	4.900,80

Córdoba, 11 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba)», Clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006, página núm. 87, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de agrupación de vertidos de Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material en la consignación de la referencia parcelaria, y datos de servidumbre de varios propietarios afectados, se realiza corrección de la misma, siendo los datos de dichas parcelas los siguientes:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
16	64	NAVAS QUERO EDUARDO	-	1.799,298	4,00
16	67	NAZ MERINA JOSE	-	1.626,802	-
16	69	GIL MERINAS ANGELES Y ANTONIA	-	243,331	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento, tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006, página núm. 97, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411 a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se omitieron varios propietarios afectados, o se cometieron errores en la consignación de los datos parcelarios, siendo los datos corregidos de dichas parcelas los siguientes:

MUNICIPIO DE ALCARACEJOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL. (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
9	1000	DESCONOCIDO		281,00	93,00
9	115	RANCHALL MALDONADO ASCENSIÓN		24,00	
9	116	DESCONOCIDO	4,80	812,00	251,00
10	36	MUÑOZ AYALA JOSE	13,76	2.453,00	826,00
10	42	SANTOS RANCHALL MIGUEL		274,00	
10	55	FABIOS ORTIZ MOSE MIGUEL		303,00	100,00
12	18	CRUZADO FERNÁNDEZ MARIA	10,56	2.524,00	1.113,00
12	40	DIPUTACIÓN CORDOBA	992,00	193,00	393,00

MUNICIPIO DE AÑORA

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL. (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
3	196	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		1.487,00	486,00
3	198	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		255,00	95,00
3	S/N-01	DESCONOCIDO		167,00	52,00
4	122	MADRID GARCÍA HELIODORO		1.247,00	416,00

MUNICIPIO DE HINOJOSA DEL DUQUE

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL. (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
33	9011	DESCONOCIDO		200,00	66,00

MUNICIPIO DE POZOBLANCO

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL. (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
18	28	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS	5,76	2.695,00	905,00
18	9011	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO		892,00	36,00
19	24	HERRERO MARTOS ANTONIO	13,16	2.792,00	928,00
19	89	MORENO GARRIDO SATURNINA		1.259,00	420,00
9	339	CABALLERO GÓMEZ MARIA JOSEFA		526,00	176,00
9	369	RODRÍGUEZ AYALA FRANCISCO	4,80	119,00	40,00
9	342	LOPEZ QUEBRAJO ANTONIO		326,00	108,00
21	135	BENITEZ BLANCO ASCENSIÓN		3.073,00	1.031,00
21	350	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS	4,80	90,00	30,00
21	352	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS		1.020,00	356,00
21	430	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS		1.169,00	387,00
21	431	MEDINA QUEBRAJO JUAN		1.391,00	457,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, página núm. 73, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se realizan las correcciones oportunas del mismo, quedando de la siguiente manera:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	163	GONZÁLEZ PEDRAZA, MANUEL	5	916,83	4475,35
10	185	RODRÍGUEZ ARROYO, MANUEL	0	419,54	3840,50
10	213	GONZÁLEZ DE LA ROSA, ANTONIO	5	601,45	1804,35
10	221	RAMÍREZ ARANDA, LUIS	10	331,35	994,05
10	290	POLONIO LÓPEZ, CONCEPCIÓN	0	251,1	753,30
10	9005	DETALLES TOPOGRÁFICOS	15	379,5	1138,50
10	249	ACEITERA DE MONTURQUE, S.A.	0	115	345,00
4	1	LOPEZ CORDÓN, JOSÉ	5	25	75,00
9	244	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	15	324,32	3243,20
10	189	RODRÍGUEZ ARROYO, MANUEL	0	213,4	533,50

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de julio de 2006.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Gibraleón, de corrección de errores de Bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).

Corrección de errores de las Bases para acceder, por oposición libre, a una plaza de Director TV, una plaza de Director de Radio, una plaza de Realizador TV, dos plazas de Auxiliar Técnico de Radio, dos plazas de Auxiliar Técnico de Televisión y una plaza de Animador Sociocultural y Centro Juvenil, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Advertido error en las Bases para acceder a la convocatoria como personal laboral, mediante el sistema de oposición-libre, de varias plazas vacantes en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón que a continuación se detallan:

Una plaza de Director de Televisión y una plaza de Director de Radio, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 107.

Una plaza de Realizador TV, dos plazas de Auxiliar Técnico de Radio, dos plazas de Auxiliar Técnico de Televisión y una plaza de Animador Sociocultural y Centro Juvenil publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 121.

Corregir los errores materiales, en relación con las plazas de Director de Televisión y Radio en el sentido siguiente:

1.1. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en interinidad laboral, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.2. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en interinidad laboral, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.3. Donde dice:

5.2. «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Corregir los errores materiales, en relación con las plazas de Realizador TV, Auxiliar Técnico de Radio, Auxiliar Técnico de Televisión y Animador Sociocultural y Centro Juvenil en el sentido siguiente:

1.4. Donde dice:

5.2 «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.

La calificación final será el resultado de dividir entre dos la suma de los puntos obtenidos en la fase oposición y entrevista personal.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Gibrleón, 2 de agosto de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases publicadas en el BOJA de 24 de julio de 2006, de la plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral.

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2006, se ha acordado incluir en la base primera de la convocatoria de una plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral, que la plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 2005 y modificar la base tercera en su apartado c), quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

Jódar, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Sub-Inspector de Policía Local.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» núm. 146, de fecha 1 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Joaquín García Fernández.

CORRECCION de errores del Anuncio de 26 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Responsable de Medios de Comunicación (BOJA núm. 141, de 24.7.2006).

En la Junta de Gobierno Local de fecha 20.7.06, se adoptó acuerdo de rectificación del error material detectado en la bases reguladoras de la plaza de funcionario denominada Responsable de Medios de Comunicación, incluyéndose los temas núms. 49 y 74 omitidos por error de transcripción y que tendrán la siguiente denominación:

Tema 49. La Creación Informativa: La Escaleta en la Información Audiovisual.

Tema 74. Programas Especializados en la TV Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 31 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO 20 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

No habiéndose podido practicar notificación de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador 0013/2006, de fecha 21 de junio de 2006, seguido contra la entidad Orodami Almería, S.L., y al objeto de cumplir con los plazos procedimentales establecidos los arts. 58, 59.5 y 601 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente incoado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43, acc. 2.ª planta, de Sevilla.

A N E X O

Expte.: 0013/06.

Fecha Resolución: 21.6.06.

Interesado (NI) y Municipio, Ult. Domicilio: Orodami Almería, S.L. Edificio Locales Comerciales de Contradique, local núm. 1. Pto. Deportivo de Aguadulce. 04750, Aguadulce (Almería).

Infracción: 116.1.C), L. 27/92.

Sanción: 23.250,00 euros.

Medida accesoria no sancionadora: 58.349,00 euros/83 días.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican a los adjudicatarios que se relacionan, resoluciones recaídas en los expedientes de desahucio administrativo que se relacionan DAD CA-16/05, CA-17/05, CA-18/05, CA-21/05, CA-22/05, CA-23/05, CA-24/05 y CA-26/05 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionadas, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios que abajo se relacionan que en los expedientes de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre las viviendas que igualmente se detallan, se ha dictado Resoluciones de 25.7.06, en las que se acuerdan resolución contractual y desahucio, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 15.2.c) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Dichos documentos se encuentran a su disposición en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se le requiere a la interesada para que desaloje la vivienda, entregando voluntariamente la posesión de la vivienda.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta	Dirección Vivienda	Adjudicatario
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	194	Teresa de Jesus Nº 6-7 A	Romero Fernandez, Francisco
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	85	Teresa de Jesus Nº 3-5 B	Mansilla Galan, Manuel
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	221	Teresa de Jesus Nº7-5 B	Palacios Macias, Francisco
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	1	Avda. La Serrana Nº 2 1	Verdugo Ortiz, Guadalupe
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	17	Avda. La Serrana Nº 4 7	Lobo Lahera, Manuel
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31	Avda. La Serrana Nº 8 1	Francisco Márquez, Reyes
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	40	Avda. La Serrana Nº 10 1	Ardila Garcia, Manuel
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	13	Avda. La Serrana Nº 4 3	Garcia Tellez, Agustin

Cádiz, 3 de agosto de 2006.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63